

**Finanzas sanas**

**Bogotá, septiembre 2015**



## Contenido

<b>1</b>	<b>CONTEXTO ECONÓMICO .....</b>	<b>3</b>
1.1.	EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE BOGOTÁ .....	3
1.2.	EL DESEMPLEO EN BOGOTÁ .....	4
1.3.	INDICADORES SECTORIALES .....	5
1.4.	EL CONSUMO DE LOS HOGARES.....	11
<b>2</b>	<b>FINANZAS PÚBLICAS: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL: .....</b>	<b>12</b>
2.1	EVOLUCIÓN DE INGRESOS .....	12
2.1.1	<i>Una mirada histórica 2005-2015</i> .....	12
2.1.2	<i>Evolución 2012-2014</i> .....	14
2.1.2.1	Ingresos corrientes .....	14
2.1.2.2	Transferencias .....	26
2.1.2.3	Recursos de capital.....	28
2.2	EVOLUCIÓN DE GASTOS.....	28
2.2.1	<i>Una mirada histórica 2005-2015</i> .....	28
2.2.2	<i>Evolución 2012-2014</i> .....	32
2.2.2.1	Funcionamiento .....	32
2.2.2.2	Servicio de la deuda .....	33
2.2.2.3	Inversión.....	33
2.3	DEUDA PÚBLICA .....	34
<b>3</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIVERSIDAD DISTRITAL Y CONTRALORÍA DE BOGOTÁ.....</b>	<b>41</b>
3.1	COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2012-2014 .....	41
3.1.1	<i>Ingresos corrientes</i> .....	41
3.1.2	<i>Transferencias</i> .....	42
3.1.3	<i>Recursos de capital</i> .....	43
3.2	COMPORTAMIENTO DE GASTOS 2012-2014 .....	43
3.2.1	<i>Funcionamiento</i> .....	43
3.2.2	<i>Servicio de la deuda</i> .....	44
3.2.3	<i>Inversión</i> .....	44
<b>4</b>	<b>INVERSIÓN DIRECTA SECTORIAL-PRESUPUESTO ANUAL MÁS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO.....</b>	<b>45</b>
<b>5</b>	<b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....</b>	<b>48</b>
5.1	PROYECTO METRO.....	48
5.2	SITP .....	51
5.3	SANEAMIENTO DEL RÍO BOGOTÁ .....	54
<b>6</b>	<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENTE.....</b>	<b>57</b>
6.1	BALANCE FINANCIERO 2015-2025.....	57
6.1.1	<i>Ingresos</i> .....	57
6.1.2	<i>Gastos</i> .....	58



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

6.2	BALANCE PRIMARIO .....	59
<b>RECUADRO. SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD.....</b>		<b>60</b>
6.2.1	<i>Meta de Balance primario y análisis de sostenibilidad.....</i>	61
6.2.2	<i>Balance primario requerido .....</i>	61
6.2.3	<i>Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad.....</i>	62
6.3	BALANCE FISCAL .....	64





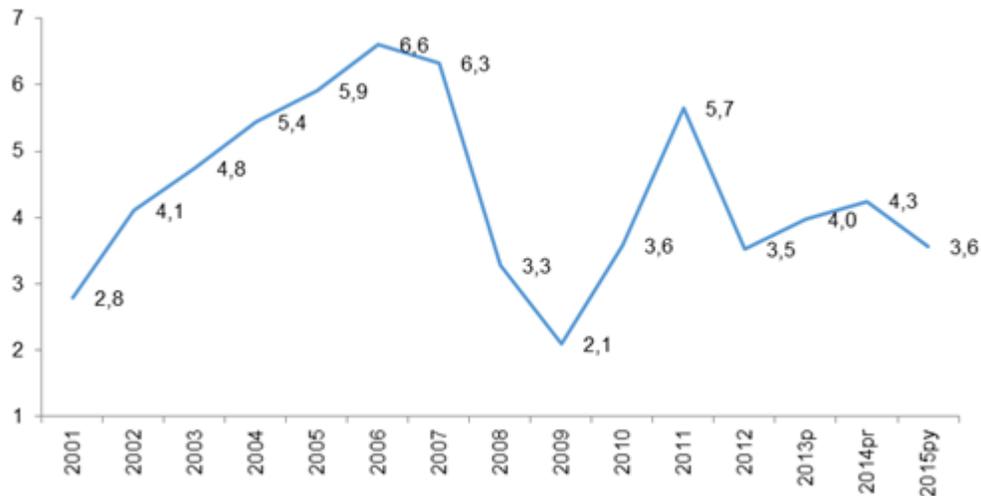
## Las finanzas distritales 2005-2015

### 1 Contexto económico

#### 1.1. El crecimiento económico de Bogotá

La economía de Bogotá, a pesar que no es exportadora, es sensible al entorno económico nacional e internacional. Así, en el ciclo expansivo 2001 - 2007 caracterizado por la buena dinámica de la economía mundial, y especialmente de China, India, Brasil y Rusia (que permitió la expansión de la demanda mundial de bienes y primarios con el consiguiente aumento internacional de los precios de los bienes primarios), la ciudad experimentó una tendencia ascendente en su senda de crecimiento; no obstante, cuando sobrevino la crisis financiera internacional de 2008 – 2009, Bogotá se resintió y tuvo en 2009 la tasa de crecimiento más baja de los últimos quince años. Esta fase fue rápidamente superada, aunque con una menor dinámica que la de la primera parte de la década pasada.

**Gráfico 1. Bogotá: Producto Interno Bruto Crecimiento 2000-2015(py)**



Fuente: DANE.

Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Actualmente, ante las dificultades de la economía europea y china y la incertidumbre del comportamiento de la economía de Estados Unidos, las cuales se han reflejado en la caída de los precios internacionales de los bienes primarios, la economía colombiana ha disminuido su ritmo de crecimiento, situación que no es ajena a Bogotá, la cual observará

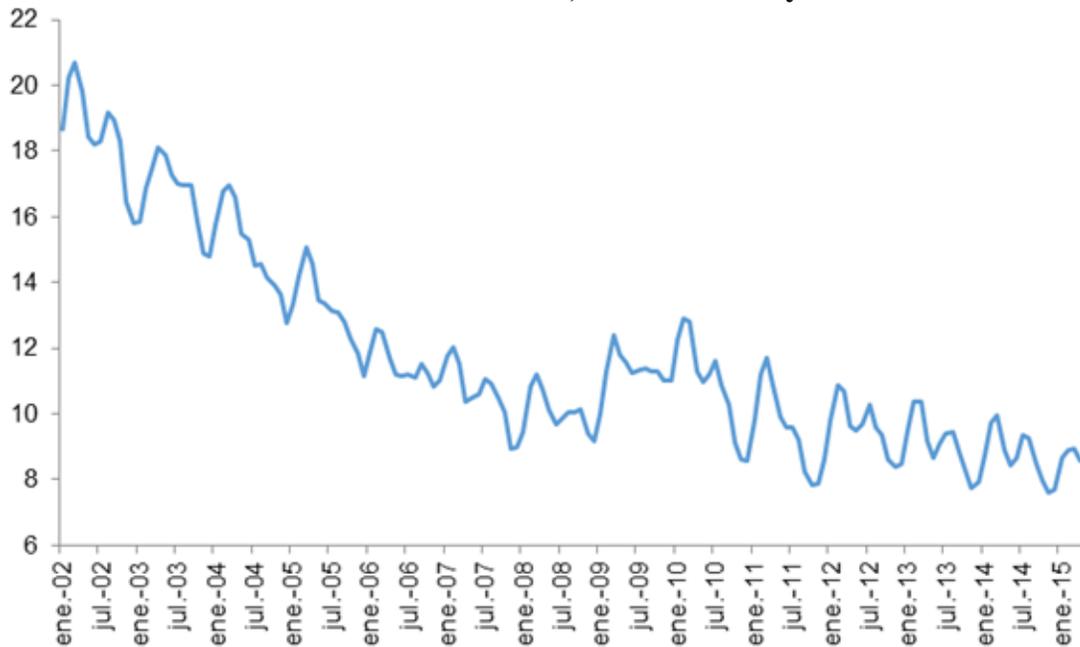


un menor crecimiento para 2015 (3,6% py) en comparación con lo ocurrido en los dos años previos.

## 1.2. El desempleo en Bogotá

El mercado laboral está estrechamente relacionado con la actividad económica, y en este sentido, la elevada dinámica de la actividad productiva ha sido determinante en la disminución de la tasa de desempleo, la cual se redujo en más de 10 puntos porcentuales entre comienzos de 2002 y finales de 2007. Posteriormente, en el período de crisis económica el desempleo se incrementó; para luego retomar su senda decreciente con la recuperación del PIB.

**Gráfico 2. Tasa de desempleo de Bogotá y la Nación  
Trimestre móvil 12 meses, enero 2002-mayo 2015**



Fuente: Dane, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Más de la cuarta parte del empleo de la ciudad es generado por el sector de comercio, hoteles y restaurantes. Así mismo, son altos generadores de ocupación la industria manufacturera, las actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler y los servicios comunales, sociales y personales.



**Cuadro 1. Ocupados por actividad económica.  
Trimestre móvil marzo-mayo 2015 (miles de personas)**

Actividad económica	Ocupados	Part. %
Industria manufacturera	635	15,0
Construcción	265	6,3
Comercio, hoteles y restaurantes	1.200	28,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	389	9,2
Intermediación financiera	97	2,3
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	612	14,4
Servicios comunales, sociales y personales	987	23,3
Otras ramas <sup>1</sup>	54	1,3
<b>Total</b>	<b>4.238</b>	<b>100,0</b>

1/ Agricultura, minería, electricidad, gas y agua.

Fuente: DANE, GEIH.

### 1.3. Indicadores sectoriales

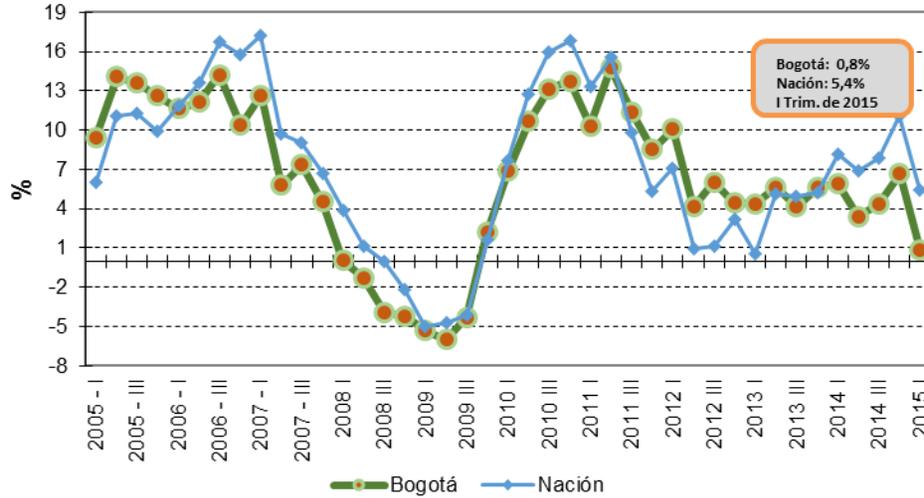
- Comercio

Desde el segundo trimestre de 2012 las ventas del comercio al por menor se han caracterizado por un ciclo de crecimiento moderado (en promedio alrededor del 5%), con excepción del primer trimestre de 2015 que muestra una desaceleración (creció 0,8%). Por su parte, las ventas minoristas en el nivel nacional, aunque también se han desacelerado, no ha sido en la proporción registrada en Bogotá (gráfico 3). Al observar los datos mensuales más recientes, se mantiene la tendencia a la baja en las ventas minoristas de la ciudad, en contraste con la ligera recuperación que se observa en el nivel nacional (gráfico 4).



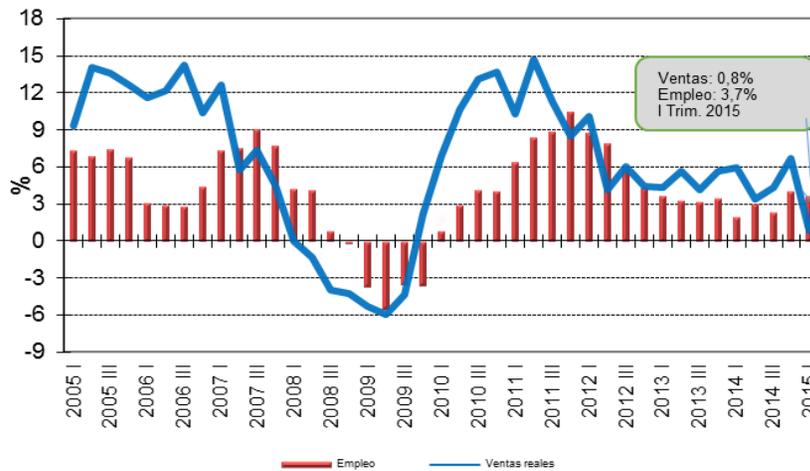
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Gráfico 3. Bogotá y Nación: ventas del comercio minorista, 2005-2014**  
**Var. (%) anual**



Fuente: Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.  
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Gráfico 4. Bogotá: ventas reales y empleo en el comercio minorista, 2005-2015**  
**Var. (%) anual por trimestre**



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.  
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.





Es indudable que uno de los principales factores que ha afectado al comercio de la ciudad ha sido la caída en la venta de vehículos<sup>1</sup>, lo cual se ilustra al presentar los resultados de las ventas minoristas exceptuando la venta de combustibles, registrándose un crecimiento de 4,1% en este tipo de ventas (gráfico 5).

A pesar de la caída en las ventas, el empleo no se ha reducido en la misma proporción y aún conserva crecimientos importantes, ya que en el primer trimestre creció 3,7% (gráfico 6).

**Gráfico 5. Bogotá: ventas totales del comercio minorista y ventas sin combustibles, 2014-2015**  
**Var. (%) anual en el mes**

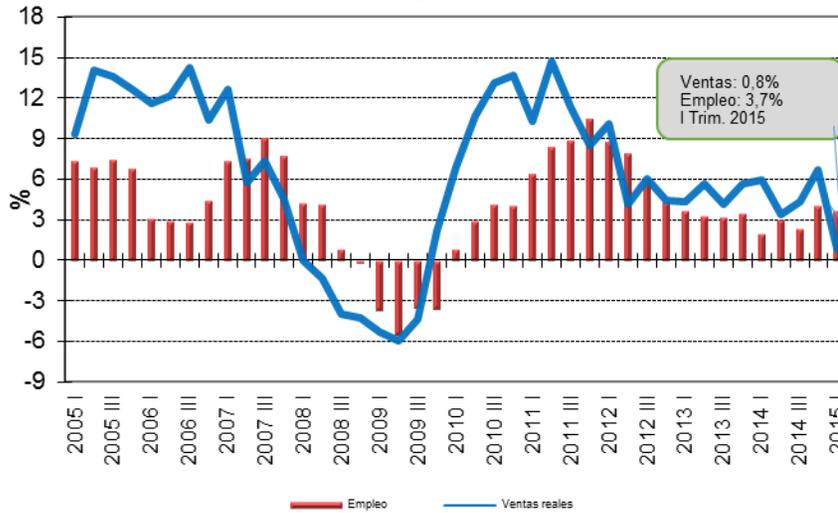


Fuente: Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.  
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

<sup>1</sup> Tanto el DANE como la firma ECONOMETRÍA han dejado de publicar información sobre la venta de vehículos en la ciudad. Sin embargo, en el nivel nacional se registran importantes caídas de ventas de vehículos en los cinco primeros meses de 2015, especialmente en los meses de abril (-16,6%) y mayo (-12,8%), lo cual, dada la participación histórica que tenía la ciudad en estas ventas (alrededor del 50%), genera efectos negativos en el comportamiento de las ventas minoristas en la ciudad. Ver: DANE, Encuesta mensual de comercio al por menor y comercio de vehículos.



**Gráfico 6. Bogotá: ventas reales y empleo en el comercio minorista, 2005-2015**  
**Var. (%) anual por trimestre**



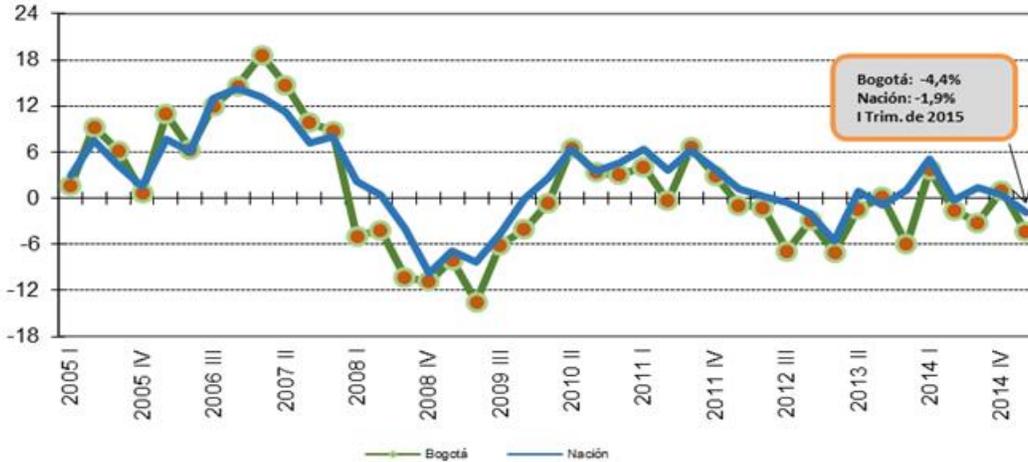
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Comercio de Vehículos.  
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

- Industria**

El sector industrial ha mantenido desde el primer trimestre de 2012 un comportamiento recesivo, con leves intentos de recuperación (por ejemplo, en el primer trimestre de 2014 cuando creció 3,7%). En el primer trimestre de 2015 la producción industrial en Bogotá se redujo en una mayor proporción que en el nivel nacional (-4,4%, frente a -1,9% de la Nación), y el empleo, en consecuencia, también registró una caída de 2,2% en el mismo periodo (gráfico 7).

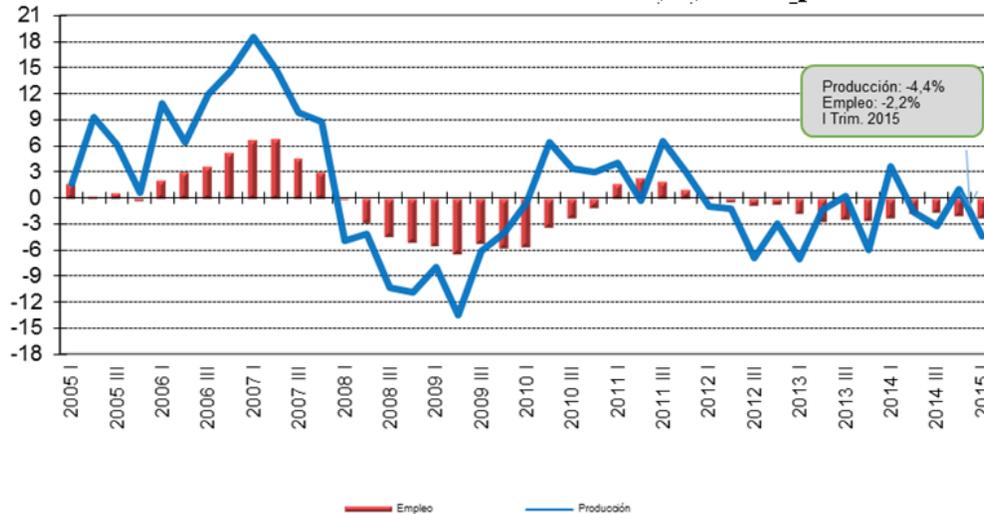


**Gráfico 7. Bogotá: Producción industrial y empleo I trimestre de 2005-I Trimestre de 2015 -Var. (%) por trimestre**



Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional.  
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

**Gráfico 8. Bogotá: producción industrial y empleo I trimestre de 2005-I Trimestre de 2015 -Var. (%) anual por trimestre**



Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional.  
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

• **Servicios**

En los últimos años, el sector servicios en la capital se ha convertido en una fuente importante de ingresos y empleo. Su participación dentro de la actividad económica





distrital fue del 76% durante el 2014, superando la ponderación del sector a nivel nacional (57.8%). Más aún, el desempeño reciente de las actividades del sector, particularmente de comercio e intermediación financiera, ha contrarrestado los bajos resultados de la industria y la casi nula participación del agro y la minería a nivel local.

## Cuadro 2. Variación anual de ingresos nominales operacionales por actividad económica

ACTIVIDAD ECONÓMICA	I-2013	II-2013	III-2013	IV-2013	I-2014	II-2014	III-2014	IV-2014	I-2015
Almacenamiento y Act complementarial al transporte	1,4	1,3	0,0	-0,1	5,0	3,3	4,3	7,0	14,9
Correo y servicios de mensajería	3,9	14,7	15,9	17,2	20,5	7,0	5,1	-1,5	-6,7
Restaurantes, catering y bares	3,9	10,9	14,1	15,0	10,5	8,4	7,7	8,8	6,6
Telecomunicaciones	9,8	9,1	7,5	10,6	9,6	10,3	6,9	7,3	4,9
Inmobiliarias y de alquiler de maquinaria	-2,7	-3,2	5,1	0,0	5,4	5,6	8,1	12,3	4,7
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,2	15,7	25,4	18,8	22,2	10,7	2,4	13,0	15,2
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,7	3,5	0,9	3,1	2,9	2,9	8,0	8,3	4,8
Publicidad	-5,3	0,1	-2,4	2,4	15,6	8,9	3,2	12,4	-8,2
Actividades Profesionales, Científicas, técnicas	-11,0	-1,0	-0,4	1,0	8,7	16,8	7,0	-1,3	-6,3
Act. Administrativas y de apoyo de oficina y otras act.	2,0	2,6	2,2	13,6	10,6	7,8	15,2	7,8	18,4
Educación superior	14,4	18,2	13,3	11,9	11,4	6,2	10,5	6,5	9,2
Salud humana privada	2,9	5,7	3,9	2,4	5,8	3,2	8,8	9,2	10,1
Act. de programación y transmisión de televisión, agencia de noticias	5,9	20,4	1,7	-0,4	4,2	2,8	-4,3	2,3	9,7
Producción de películas cinematográfica	31,3	45,9	25,8	6,0	9,7	-19,9	-8,0	15,4	9,1
Otras de entretenimiento y otros servicios	-0,4	11,0	11,8	9,4	12,0	2,7	0,6	6,6	5,4

Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Servicios de Bogotá.

Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

### • Construcción

Durante 2008 y 2009 con la crisis financiera internacional las expectativas de desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios en la ciudad descendieron visiblemente, las licencias de construcción aprobadas llegaron a su mínimo en noviembre de 2009 con una cifra acumulada de 3.679.300 m<sup>2</sup> licenciados en todos los destinos, esto significó una caída -36,3%. Posteriormente desde finales de 2010 y buena parte de 2011 la aprobación de licencias de construcción mantuvo un crecimiento vertiginoso con tasas superiores al 40%, este crecimiento tuvo como eje fundamental los destinos residenciales, sin embargo más que un fortalecimiento de la demanda del mercado inmobiliario fue producto de la actualización del reglamento colombiano de construcción sismo resistente que motivó a los constructores a realizar solicitudes de licencias y así evitar las exigencias de la nueva norma.

Durante los años 2013 y 2014, la ciudad vuelve a experimentar un fenómeno similar esta vez por cuenta de la Modificación Excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial (MEPOT) y en esta oportunidad, son los destinos no residenciales los que impulsan el crecimiento en licencias. Durante 2013 las áreas licenciadas sumaron 2.123.000 m<sup>2</sup> en



estos destinos y un año más tarde alcanzaron la cifra histórica de 2.423.000 m<sup>2</sup>, siendo el 70% de estas para construcción de oficinas.

Después de estos periodos de crecimiento atípicos ligados a los cambios en el ordenamiento jurídico, se espera que la ciudad normalice el indicador de licencias en el mediano plazo, de hecho en los últimos doce meses a junio de 2015 las licencias de construcción presentaron un descenso de -43,2% con 4.144.300 m<sup>2</sup> aprobados.

**Gráfico 9. Bogotá: Área aprobada total  
Acumulado 12 meses  
Enero 2008 – Mayo 2015**



Fuente: DANE. Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

#### 1.4. El consumo de los hogares

El crédito de consumo, que es un indicador de demanda, ha tenido una disminución significativa a partir del tercer trimestre de 2013, y, por primera vez (desde el 2007) experimentó una variación negativa en el primer trimestre de 2015 (5%). No obstante, para el mes de junio de 2015, se registró una variación anual de 11,68%, siendo superior a su promedio de los últimos tres años.

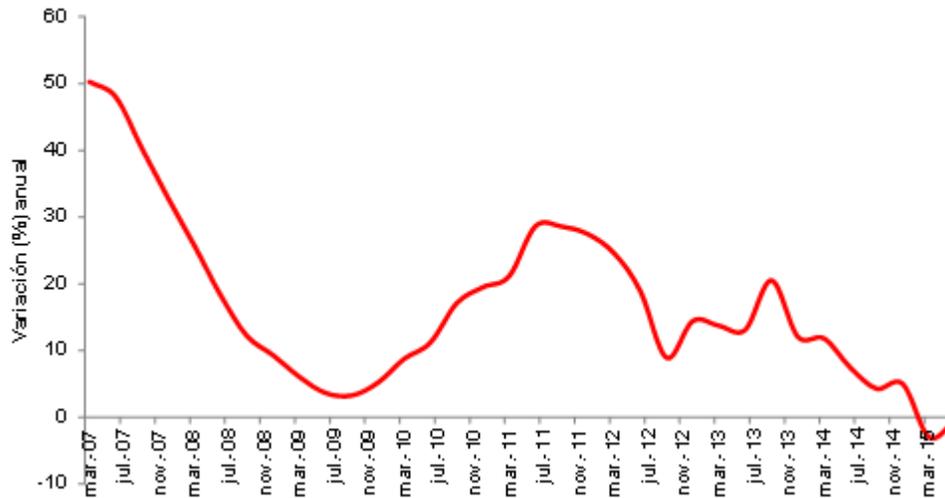
Pese a la moderación en 2015 del consumo por la vía del crédito, la cual guarda correspondencia con los bajos índices de confianza de los consumidores (para marzo de -7.53% y para abril 4.66%)<sup>2</sup>, la confianza de los hogares empieza a mostrar una recuperación, pasando de 6.6% en mayo a 12,24% en junio.

<sup>2</sup> Fuente: Fedesarrollo; Encuesta de consumo y expectativas de los consumidores.



### Gráfico 10. Bogotá: créditos de consumo Variación porcentual I trim. 2007 – II trim. 2015

Créditos de consumo del sistema financiero a nivel distrital



Fuentes: Superfinanciera

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Proy jun 2015

## 2 Finanzas públicas: Administración Central Distrital<sup>3</sup>:

### 2.1 Evolución de ingresos

#### 2.1.1 Una mirada histórica 2005-2015

Una revisión de la composición de los ingresos de la Administración Central durante los últimos 10 años, muestra que los corrientes incrementaron su participación a lo largo del periodo al pasar de 48,1% en 2005 a 60,2% en 2014, para 2015 en el presupuesto vigente el

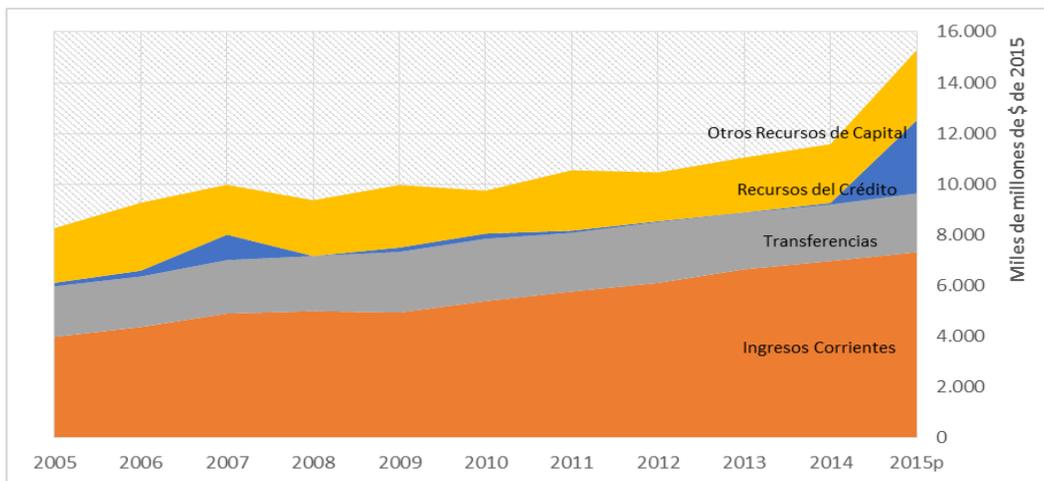
<sup>3</sup> La fuente de las cifras utilizadas para este informe corresponde a la ejecución presupuestal de las entidades distritales. Teniendo en cuenta que entre 2005 y 2013 de acuerdo con la Ley 819 en el presupuesto de cada vigencia se incluye la ejecución de las reservas constituidas en la vigencia anterior, para mostrar la realidad de cada vigencia, las cifras y el análisis realizado en este documento descuenta tanto en ingresos como en gastos lo correspondiente a la ejecución del rezago, el cual también incluye pasivos exigibles. De igual manera, considerando que a partir de 2010 los registros presupuestales en el marco del presupuesto anual se presentan netos de transferencias, a las cifras de la ejecución presupuestal de la administración central se le han agregado las transferencias que esta realiza a las entidades que conforman el llamado Presupuesto Anual.



porcentaje de los ingresos corrientes sobre los ingresos totales se ubica en 47,9% en razón a que se presupuestaron ingresos de crédito por 2,88 billones de pesos los cuales, por su monto disminuyen la participación de los ingresos corrientes en el total de ingresos.

Los ingresos de la Administración Central para el período 2005-2015 muestran una tendencia creciente tanto en los ingresos corrientes como en las transferencias, mientras que los recursos del crédito se reducen drásticamente entre 2008 y 2014, periodo en el cual la administración adopta la política de tomar crédito sólo en la medida en que las necesidades de caja así lo exijan, a diferencia de la política de tomar crédito de acuerdo con lo presupuestado; en 2015 para cubrir las necesidades resultantes de la iniciación del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá y otras obras viales en la ciudad se encuentran presupuestados ingresos por Recursos del Crédito por valor de 2,88 billones de pesos, los cuales a la fecha se encuentran pendientes de contratación. De otra parte los ingresos de capital presentan un comportamiento variable durante el periodo, registrando niveles importantes en los años 2005, 2006, 2007 debido al registro en dichos años de recursos por superávit fiscal de las vigencias anteriores y por recursos de descapitalización de las empresas de energía en los años 2005, 2006, 2007 y 2010, dentro de este agregado, a lo largo del periodo, el rubro con mayor participación corresponde al de recursos del balance que incluye principalmente los recursos correspondientes al superávit fiscal, los procesos de contratación en curso y los recursos por perdidas de apropiación de la vigencia anterior.

**Gráfico 11. Administración Central: Ingresos 2005-2015p**



p: Presupuesto vigente a junio de 2015  
Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

En el crecimiento de los ingresos obtenidos entre 2005 y 2015 ha incidido el comportamiento de la economía de Bogotá a lo largo del periodo y una destacada y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

permanente gestión de la Administración Distrital, que ha permitido mantener una estructura de ingresos tributarios con características de equidad y progresividad, unos ingresos no tributarios dinámicos, una participación en los recursos del Sistema General de Participaciones en niveles aceptables y unos recursos de capital importantes para apoyar la inversión social.

La búsqueda de nuevas fuentes de financiación y la existencia de una estructura tributaria dinámica, en un marco de equidad, progresividad y de balance macroeconómico es un tarea permanente de la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría de Hacienda, la cual de acuerdo con los estudios técnicos necesarios, propone y gestiona cambios que conduzcan a su modernización.

Es importante señalar que la ciudad aún tiene pendiente el reto de adelantar una modernización general de la estructura tributaria distrital con énfasis en progresividad y equidad, medidas de control y seguimiento, simplificación de procesos e incorporación del ciudadano como veedor, que no obstante los esfuerzos de la Administración no ha llevado a cabo todo el trámite y aprobación por parte del Concejo Distrital en el periodo de gobierno actual.

## 2.1.2 Evolución 2012-2014

### 2.1.2.1 Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes constituyen la fuente más importante de los recursos de la Administración Central de Bogotá; están conformados por los ingresos tributarios y los no tributarios. Dentro de los primeros, los más importantes son, en su orden, impuesto de industria y comercio (ICA), impuesto predial, impuesto de vehículos, sobretasa a la gasolina e impuesto al consumo de cerveza. Estos cinco tributos generan el 96% de los ingresos tributarios distritales (cuadro 3). Los no tributarios corresponden a ingresos por participaciones en tributos de otros niveles de gobierno (Nación y Departamento), contribuciones y otros ingresos; las partidas más importantes en este rubro son, en su orden, multas de tránsito, intereses moratorios de impuestos, sanciones de impuestos, impuesto de registro, derechos de tránsito (participación del Distrito en los ingresos que recibe la concesión Servicios Integrales para la Movilidad-SIM por los trámites de tránsito y transporte), contribución por semaforización, y sobretasa al ACPM.

En el periodo correspondiente a la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital vigente que inició su ejecución en 2012, la economía bogotana ha tenido un comportamiento positivo en términos de crecimiento, el cual se ha dado en concordancia con el crecimiento de la economía en el nivel nacional y que se deriva de la recuperación económica internacional



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

luego de la recesión originada en el sector financiero externo en 2008. Este comportamiento influyó en el crecimiento del recaudo de los principales tributos distritales, en este sentido el impuesto de industria y comercio muestra incrementos en su recaudo en tanto que es un impuesto relacionado directamente con la actividad económica, el impuesto predial también presenta crecimientos dados por el aumento del número de predios en la ciudad generados por un importante crecimiento en la dinámica de la construcción, y el impuesto de vehículos por un crecimiento de las ventas de automóviles nuevos y el consiguiente incremento del parque automotor.

En términos generales los ingresos tuvieron un crecimiento nominal de 10.9% entre 2012 y 2013 y de 8.7% entre 2013 y 2014, destacándose el crecimiento del impuesto Predial que obedece a un ejercicio juicioso por parte de la Administración en la actualización catastral del Distrito Capital, en este sentido el valor catastral de la ciudad para 2015 es de 446 billones, de acuerdo con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Bogotá posee 2.429.238 predios, 44.838 más que en 2014. En términos generales el valor catastral de los predios residenciales y comerciales está alrededor del 75% del valor comercial, en tanto que el de los lotes está sobre el 90%.

Si bien el desempeño económico de la ciudad ha presentado crecimientos aceptables que han influido en el recaudo de los principales impuestos en los últimos años, la coyuntura actual de precios bajos del petróleo y otras materias primas, así como un escenario de devaluación han llevado a reducir los estimados de crecimiento nacionales y distritales por lo que es necesario hacia el futuro, de parte de la Administración Distrital, reforzar las diferentes políticas para mantener la dinámica de los ingresos que en los últimos años se ha venido presentando.





**Cuadro 3. Administración Central 2012-2014  
Ingresos corrientes (pesos)**

Rubros	2012	2013	2014	Variación nominal	
				2013/2012	2014/2013
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>5.098.821.997.858</b>	<b>5.527.549.242.493</b>	<b>6.082.409.643.292</b>	<b>8,4%</b>	<b>10,0%</b>
Industria, Comercio y Avisos	2.598.533.020.951	2.714.592.849.072	2.940.348.004.366	4,5%	8,3%
Predial Unificado	1.217.425.319.131	1.439.369.223.290	1.733.327.429.099	18,2%	20,4%
Vehículos Automotores	429.518.255.839	466.598.285.628	480.482.917.898	8,6%	3,0%
Sobretasa a la Gasolina	333.172.895.000	344.062.549.000	349.492.259.000	3,3%	1,6%
Consumo de Cerveza	283.200.529.040	303.410.245.600	305.588.937.198	7,1%	0,7%
Delineación Urbana	118.559.749.737	162.211.828.746	156.192.998.603	36,8%	-3,7%
5% Contratos Obra Pública	51.348.059.641	34.089.470.146	55.308.138.798	-33,6%	62,2%
Estampilla Pro Personas Mayores	11.476.208.000	11.424.048.000	15.291.143.206	-0,5%	33,9%
Estampilla Pro Cultura	11.476.205.000	11.424.041.000	15.291.141.206	-0,5%	33,9%
Cigarrillos Extranjeros	22.291.153.556	12.274.734.000	13.333.315.000	-44,9%	8,6%
Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	10.824.787.100	21.782.776.000	10.918.291.354	101,2%	-49,9%
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	4.096.163.500	5.006.635.500	6.830.830.000	22,2%	36,4%
Impuesto al Deporte	0	0	5.902.564		
Fondo de los Pobres	1.223.000	63.101.000	0	5059,5%	-100,0%
Otros Ingresos Tributarios	0	65.510	0		-100,0%
Azar y Espectáculos	6.898.428.364	1.239.390.000	-1.665.000	-82,0%	-100,1%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>514.210.682.394</b>	<b>696.007.917.129</b>	<b>684.617.414.029</b>	<b>35,4%</b>	<b>-1,6%</b>
Tránsito y Transporte	106.636.724.853	118.919.862.075	135.648.499.715	11,5%	14,1%
Intereses Moratorios Impuestos	73.798.453.722	141.623.454.717	132.297.180.333	91,9%	-6,6%
Sanciones Tributarias	84.115.143.765	130.440.849.339	104.073.217.097	55,1%	-20,2%
Registro	68.561.892.240	84.193.179.995	93.169.809.796	22,8%	10,7%
Derechos de Tránsito	54.599.840.152	58.133.487.091	69.601.873.046	6,5%	19,7%
Semaforización	47.833.226.000	54.329.167.000	62.181.279.000	13,6%	14,5%
Sobretasa al ACPM	32.504.975.233	33.427.681.183	33.929.220.240	2,8%	1,5%
Plusvalía	7.083.842.100	7.863.507.004	11.629.597.000	11,0%	47,9%
Consumo de Cigarrillos Nacionales	11.323.748.040	14.324.651.000	11.382.752.000	26,5%	-20,5%
Otros Ingresos No Tributarios	15.980.723.789	26.765.829.800	11.364.653.531	67,5%	-57,5%
Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas	0	12.802.360.918	4.518.700.122		-64,7%
IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)	3.615.179.312	3.528.321.710	3.653.185.367	-2,4%	3,5%
Vehículos Automotores	3.090.059.886	2.903.424.456	3.616.509.625	-6,0%	24,6%
Cargas Urbanísticas por Edificabilidad	0	0	1.865.188.313		
Otras Multas	1.309.149.108	1.857.348.255	1.710.702.140	41,9%	-7,9%
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	1.235.696.129	1.372.339.450	1.501.087.672	11,1%	9,4%
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1.235.696.129	1.341.571.621	1.490.544.618	8,6%	11,1%
Estratificación	1.007.100.811	2.231.999.636	983.414.415	121,6%	-55,9%
Transporte de Gas	107.136.991	81.953.484	0	-23,5%	-100,0%
Explotación de Canteras	172.094.132	-133.071.605	0	-177,3%	-100,0%

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto

## Industria y Comercio

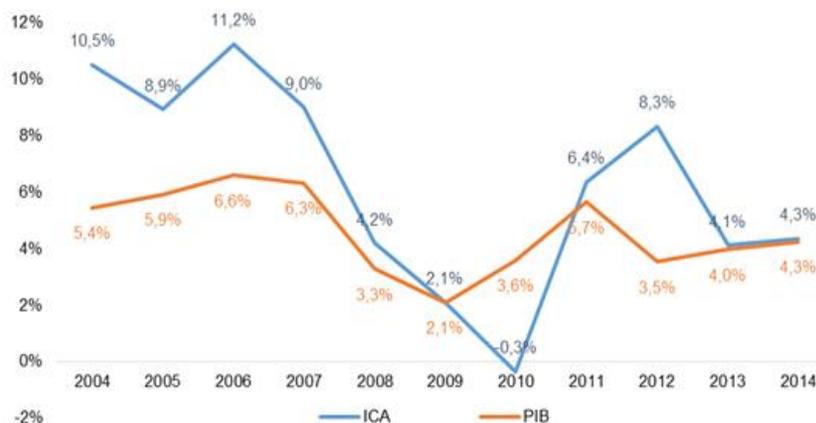
La dinámica de este impuesto está fuertemente asociada con el comportamiento de la actividad económica, puesto que su base gravable está constituida por los ingresos obtenidos en las actividades industriales, comerciales y de servicios llevadas a cabo en la ciudad; por esta razón el ICA se constituye en el impuesto de mayor sensibilidad ante los ciclos y perturbaciones de la economía.



De la misma forma, los cambios normativos en el impuesto han influido en el comportamiento del recaudo a través de los años; en efecto, en las vigencias 2002 y 2003 el recaudo presentó un incremento real de 11,9% y 36,3% respectivamente, como consecuencia del incremento de tarifas efectuado por la expedición del Acuerdo 065 de 2002, que determinó un aumento del 20% a partir de julio de 2002 y del 15% a partir de enero de 2003, lo que realmente representó un aumento del 38%. Adicionalmente este Acuerdo estableció importantes modificaciones que derivaron en un mayor recaudo tales como eliminación de algunas exenciones (artesanos, edificios para parqueaderos y cajas de compensación familiar), mayor rigurosidad en las condiciones para presentar exclusiones del impuesto para ingresos percibidos por fuera de la ciudad, modificaciones en el sistema de retenciones, agentes retenedores y otros y homologación de requisitos para pertenecer a régimen simplificado de ICA con el de IVA, entre otros.

Entre 2004 y 2007 el recaudo tuvo un crecimiento promedio real de 9,9% mientras que el PIB (a precios constantes) para el mismo período mantuvo un crecimiento promedio cercano al 6%. En la vigencia 2008, por su parte, el recaudo presentó un incremento real de 4,2%, presentando un crecimiento menor al de los años anteriores, así como lo hizo el PIB, que presentó un crecimiento de 3,3%. Como resultado de la fuerte desaceleración económica que afectó principalmente a la industria y el comercio en 2009, en dicho año tanto impuesto como el PIB registraron crecimientos reales de apenas el 2,1% frente a la vigencia 2008. En el año 2010, a pesar de que la economía de la ciudad empezó su recuperación, se presentó disminución en el recaudo del orden de -0,3%.

**Gráfico 12. PIB y recaudo de ICA 2004-2014**  
**Variación % real**



Nota: los ingresos de ICA corresponden al recaudo total del impuesto incluyendo los recaudos de intereses y sanciones para efectos de comparación con años anteriores a 2010.

Fuente ICA SDH-Dirección Distrital de Tesorería. PID; DANE 2013 provisional, 2014 Preliminar

Elaboró: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En 2011, el recaudo total presentó un crecimiento nominal de 10,3% (6,4% real) y una ejecución presupuestal de 107,6%, mientras que en la vigencia 2012, por su parte, el recaudo del ICA aumentó 10,9% (8,3% real) y registró una ejecución presupuestal de 103,4% frente al presupuesto definitivo. Este comportamiento se encuentra relacionado con el crecimiento de la economía bogotana en estas vigencias, el cual fue de 5,7% y 3,5% respectivamente.

Para la vigencia 2013 se evidenció un incremento en el recaudo del impuesto de 6,1% en términos nominales (4,1% real), crecimiento inferior a la dinámica presentada en los años anteriores mientras que el PIB a precios constantes creció el 4%. Es importante resaltar de igual manera, los efectos del Decreto 248 de 2013 sobre el recaudo del impuesto, que mediante las condiciones especiales de pago ofrecidas a los deudores permitió generar \$50.652 millones en este impuesto.

Finalmente, el recaudo del ICA en 2014 ascendió a \$3.025.007 millones (\$2.940.348 de impuesto y \$84.659 en sanciones e intereses) y presentó un incremento de 8,2% (4,3% real) frente al recaudo de 2013, mientras que el PIB a precios constantes (preliminar) creció el 4,25%.

El Impuesto de Industria y Comercio representó el 48% de los ingresos tributarios en el 2014, constituyéndose en el principal ingreso de la ciudad. Se observa que esta participación ha ido disminuyendo en el tiempo, pasando de 51% en 2011 y 2012 a 49,1% en 2013.

### Impuesto Predial Unificado<sup>4</sup>

El impuesto predial se constituye como la segunda fuente de ingresos tributarios del distrito y representó en 2014 el 30% del total de dicho rubro.

La dinámica del tributo ha estado determinada por el crecimiento inmobiliario de la ciudad, el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos (y en consecuencia por la gestión de la administración), así como por cambios normativos que han afectado la estructura del impuesto, sus tarifas o que han implicado alivios a los contribuyentes.

<sup>4</sup> A partir de la vigencia 2009 se desagregó del impuesto predial la participación del 15% que se destina a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; para este ejercicio, con el ánimo de hacer compatibles las cifras del período, en las vigencias 2009 a 2014 este recurso se adiciona al recaudo del impuesto predial que presenta la Administración Central. De la misma forma, a partir de la vigencia 2010 las sanciones y los intereses de cada tributo fueron desagregados de los mismos y se incorporaron como rubros separados en los ingresos no tributarios; en este sentido, para hacer compatible la serie, se incorporan las sanciones e intereses entre 2010 y 2014 dentro del recaudo del tributo correspondiente.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

La estructura tarifaria vigente del impuesto predial está determinada por el Acuerdo 105 de 2003 “por el cual se adecuan las categorías tarifarias del impuesto predial unificado al Plan de Ordenamiento Territorial y se establecen y racionalizan algunos incentivos”.

Es necesario aclarar que del recaudo se descuenta el 15% Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Por otra parte, conscientes de la importante dinámica inmobiliaria de la ciudad, en 2008, mediante el Acuerdo 352, se establecieron límites al crecimiento del valor a pagar por impuesto predial para los predios objeto de actualización, beneficio aplicado a los contribuyentes con buenos hábitos de pago. El efecto, a pesar el incremento del valor de los predios para la vigencia 2009, el recaudo no creció menos derivado del ajuste por equidad generando un crecimiento del recaudo de 17,1%, variación inferior en 9,6 puntos porcentuales al crecimiento presentado en los avalúos.

El crecimiento del número de predios, el crecimiento del valor de la propiedad inmobiliaria ha determinado en buena medida la dinámica del impuesto. Es importante reconocer también el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo obtenido gracias a la gestión en el cobro de las obligaciones pendientes de pago, factores que han permitido fortalecer el recaudo del impuesto en los últimos años.

### **Impuesto sobre Vehículos Automotores**

El impuesto sobre vehículos automotores es el tercer impuesto más importante para el distrito capital representando cerca del 8% de los ingresos tributarios de la ciudad. Durante el período 2003-2013 el crecimiento anual de este ingreso presentó mucha variabilidad, destacándose el incremento del recaudo presentado en el año 2003, vigencia en que este se incrementó 45,2% (36,4% real) frente a lo percibido en la vigencia 2002 como consecuencia de los esfuerzos mancomunados entre el Ministerio de Transporte y la Secretaría Distrital de Hacienda para actualizar las bases del avalúo comercial de los vehículos obligados a pagar el impuesto, hecho que incrementó la base gravable del mismo.

Entre los años 2003 y 2007 el recaudo del impuesto presentó incrementos nominales de 31% en la vigencia 2004, 21,3% en la vigencia 2005, 16,2% en la vigencia 2006 y 23,5% en la vigencia 2007, comportamiento asociado con el aumento en el parque automotor de la ciudad que pasó de 686.029 unidades en 2003 a 1.062.698 unidades en 2007, y el consecuente aumento en la matrícula. En las vigencias 2008 y 2009, por su parte, el recaudo del impuesto presentó una desaceleración en su dinámica al presentar una variación de 12,1% en 2008 (4,2% real) y una caída en 2009 de -0,5% (-2,5% real). Este comportamiento estuvo asociado a la disminución en las ventas de automotores en la





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

ciudad producto de la recesión económica, y a la fuerte disminución del valor comercial de los vehículos reflejada en las tablas de avalúo de que expidió en esos años el Ministerio de Tránsito y Transporte.

A partir de 2010 el recaudo del impuesto de vehículos presentó un repunte alcanzando un crecimiento de 38,3% frente a lo percibido en la vigencia 2009, asociado al significativo crecimiento del parque automotor en el Distrito Capital y en los esfuerzos de la administración tributaria en los programas de gestión y control de la evasión. En la vigencia 2010 las ventas de vehículos en Bogotá, sin contar motos, presentaron un incremento de 40,3% frente a las ventas efectuadas en 2009, alcanzando las 121.834 unidades.

El recaudo por concepto del impuesto sobre vehículos automotores en Bogotá en la vigencia 2011 presentó una variación nominal de 15%, comportamiento asociado al incremento de los vehículos vendidos, los cuales alcanzaron las 153.738 unidades, de acuerdo con cifras de Econometría S.A. Con respecto a las ventas efectuadas en la ciudad en la vigencia 2010, se observó un crecimiento de 26,2%. Por otro lado, se observó una disminución en el valor comercial de los vehículos establecido anualmente por el Ministerio de Transporte, hecho que contrarrestó en parte el impacto del incremento de las ventas y las matrículas en el recaudo tributario.

Al cierre de la vigencia 2013 el recaudo del impuesto presentó un incremento de 10,2% (8,1% real) explicado principalmente por los efectos positivos derivados del Decreto 248 de 2013 de condiciones especiales de pago que permitió que un conjunto importante de deudores se pusiera al día en sus obligaciones tributarias. Este hecho es de especial relevancia puesto que en esta vigencia el parque automotor de la ciudad alcanzó 1.894.582 vehículos lo cual representa un aumento de 9% con respecto al número de vehículos en la ciudad en la vigencia 2012 y se constituye en la menor variación desde la vigencia 2010. Por otro lado, analizando el número de matrículas en esta vigencia se observa una disminución de 5,3% con respecto a las unidades matriculadas en la vigencia anterior hecho que confirma la moderación en la dinámica crecimiento del parque automotor en la ciudad.

Finalmente, en la vigencia 2014 el recaudo del impuesto con sanciones e intereses fue superior en 7% al recaudo obtenido en la vigencia 2013. Es necesario aclarar que la variación del tributo fue de 3% mientras que la variación de las sanciones y los intereses fue de 55%, por tanto, este comportamiento se explica principalmente por los esfuerzos en materia de gestión tributaria llevados a cabo desde la Administración Distrital.

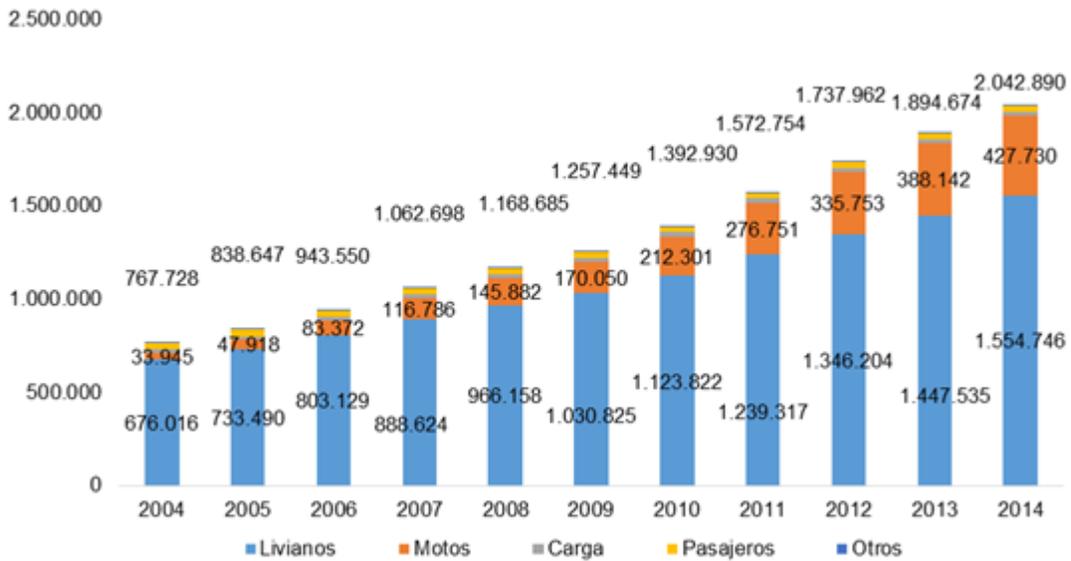
Entre 2011 y 2014 el parque automotor en la ciudad aumentó en 29,9%; se destaca la dinámica presentada por las motocicletas, las cuales mostraron un incremento de 54,6% y aumentaron su participación dentro del parque automotor total pasando de representar el





18% a representar el 21%. Es importante resaltar que las motocicletas con cilindraje menor a 125 cc<sup>3</sup> (más del 50% en 2014) están exentas del pago del impuesto sobre vehículos. Por su parte, el número de vehículos tipo liviano (automóviles, camionetas y camperos) creció en 25,5% en los últimos cuatro años, reduciendo su participación de 79% del parque automotor al 76%.

**Gráfico 13. Evolución del parque automotor por clase de vehículo**



La clasificación “otros” contiene maquinaria agrícola, excavadora, retroexcavadora. Maquinaria industrial, tractor, minitractor, tracción animal, trituradora. Vibrocompactadora y sin información.

Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad

Elaboró: SDH Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Aunque la adquisición y matrícula de automóviles en la ciudad continúa presentando un comportamiento favorable, se observa que esta dinámica se ha moderado en los últimos años con respecto a los niveles presentados en 2010 y 2011; en estos años el parque automotor se incrementó en 10,8% y 12,9% respectivamente, mientras que en 2012, 2013 y 2014 el parque automotor aumentó respectivamente 10,5%, 9,0% y 7,8%.

### Sobretasa a la gasolina

De acuerdo con el Estatuto Tributario de Bogotá, la base gravable de la sobretasa a la gasolina “está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente [...], por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de



Minas y Energía<sup>5</sup>”, mientras que su base gravable “Está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá (...)”<sup>6</sup>

De 2003 a 2005 se registró una desaceleración en el crecimiento del recaudo (16,8% real en el primer año, 12% en el siguiente y 4,3% en 2005), generado por la reducción del consumo percibida en el período y cuyo mínimo estuvo en -6,2% en 2005, como consecuencia de la consolidación de los efectos del sistema Transmilenio, y el desestimulo al uso del vehículo particular. Este comportamiento del consumo fue compensado por el incremento del precio de referencia promedio.

Contrario al período inmediatamente anterior, entre 2006 y 2009 se registraron tasas de crecimiento negativas en el recaudo percibido (en términos reales del -4,6% en 2006, -1% en 2007, -2% en 2008 y -4% al cierre del período), comportamiento que obedeció a un crecimiento de precios de menor cuantía con respecto al observado entre 2003 y 2005 y a reducciones anuales del consumo declarado a lo largo del período (mayor caída en 2007, con -3,5%). Desde 2010 a 2014 se observa una reducción en el consumo de gasolina declarado y también una desaceleración en el recaudo del tributo.

**Gráfico 14. Sobretasa a la gasolina  
Consumo y recaudo  
Var real**



Fuente: SDH Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Impuestos de Bogotá  
Elaboró: SDH Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

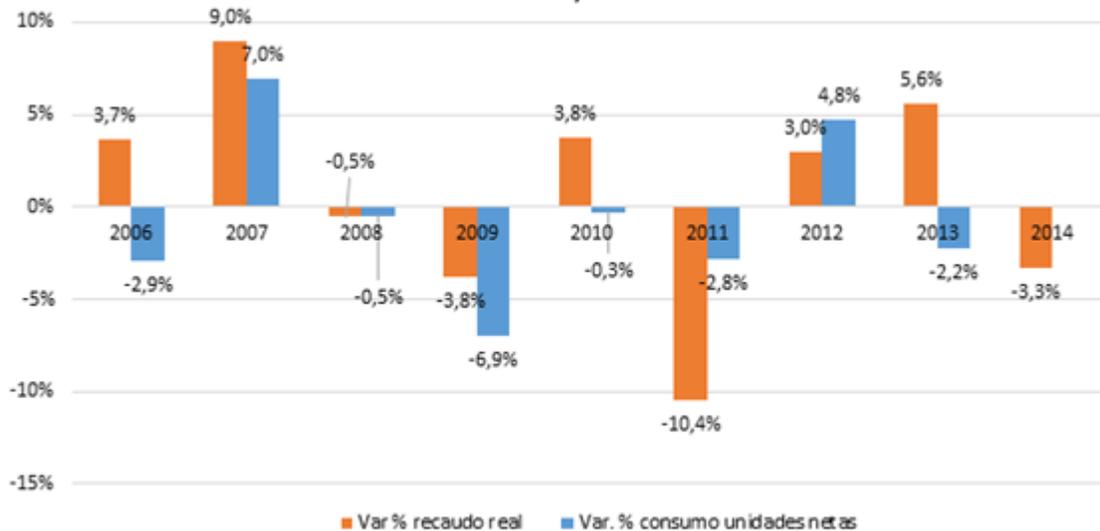
<sup>5</sup> Decreto 352 de 2002. Artículo 125  
<sup>6</sup> Decreto 352 de 2002. Artículo 122



## Impuesto al consumo de cerveza

El comportamiento del recaudo de este tributo está fuertemente relacionado con la dinámica de la demanda interna y con la disponibilidad de ingreso por parte de los ciudadanos. Es por ello que la desaceleración de la economía y sus efectos directos en el empleo, aunados a la caída del ciclo de la construcción constituyen causas importantes en la reducción del consumo y por tanto del impuesto.

**Gráfico 15. Impuesto al consumo de cerveza  
Recaudo y Consumo**



Fuente: SDH- Dirección de Impuestos de Bogotá  
Elaboró: SDH- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En el periodo 2006-2014 se destacan las reducciones en el recaudo del tributo presentadas en 2009 y en 2011 del orden de -3,8% y -10,4% en términos reales respectivamente asociadas con reducciones del consumo declarado.

## Delineación Urbana

La mayor variación en la última década en términos del recaudo por concepto de delineación urbana, se dio en el año 2006, con un crecimiento de 120,1%, básicamente por el incremento en el área licenciada para vivienda NO VIS<sup>7</sup> de 55,6% y en el área licenciada

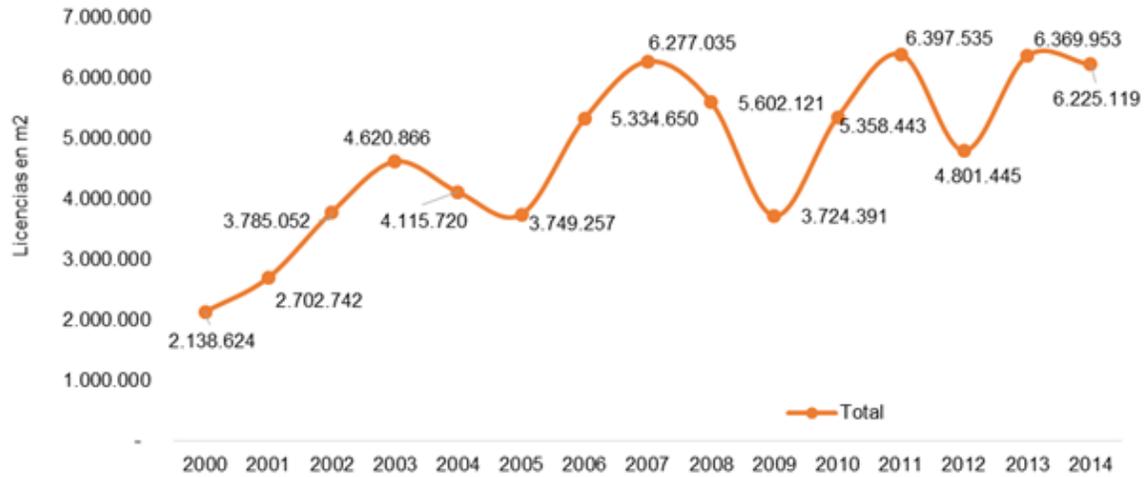
<sup>7</sup> Se hace referencia únicamente a la vivienda NO VIS, teniendo en cuenta que las obras correspondientes a los programas de vivienda de interés social, están exentas del pago del impuesto de delineación urbana.



para oficinas, bodegas, comercios y otros servicios de 30,9%. Por otra parte, la mayor caída en el recaudo de este tributo se dio en el año 2009, al pasar de \$112.873 millones en 2008 a \$79.109 millones en 2009, es decir \$33.764 millones menos.

El comportamiento observado del recaudo con sanciones e intereses para el periodo 2010-2013, es positivo, con incrementos en el recaudo de 29,9% en 2010, 21,5% en 2011, un leve crecimiento en el año 2012 de 1,2% y nuevamente una recuperación al pasar de 2012 a 2013, con una variación del recaudo de 35,8%, siendo el mayor crecimiento presentado después de la vigencia 2006, asociado a la mayor dinámica observada en número de metros cuadrados asociados a licencias de construcción en Bogotá, la cual se vio incrementada en 32,7%, pasando de 4.801.445 metros cuadrados en 2012 a 6.369.953 metros cuadrados en 2013. El crecimiento fue jalonado especialmente por el área licenciada para construcción de oficinas, bodegas, comercios y otros servicios, con una variación de 63,4%.

**Gráfico 16. Licencias de Construcción en m<sup>2</sup>  
2000-2014**

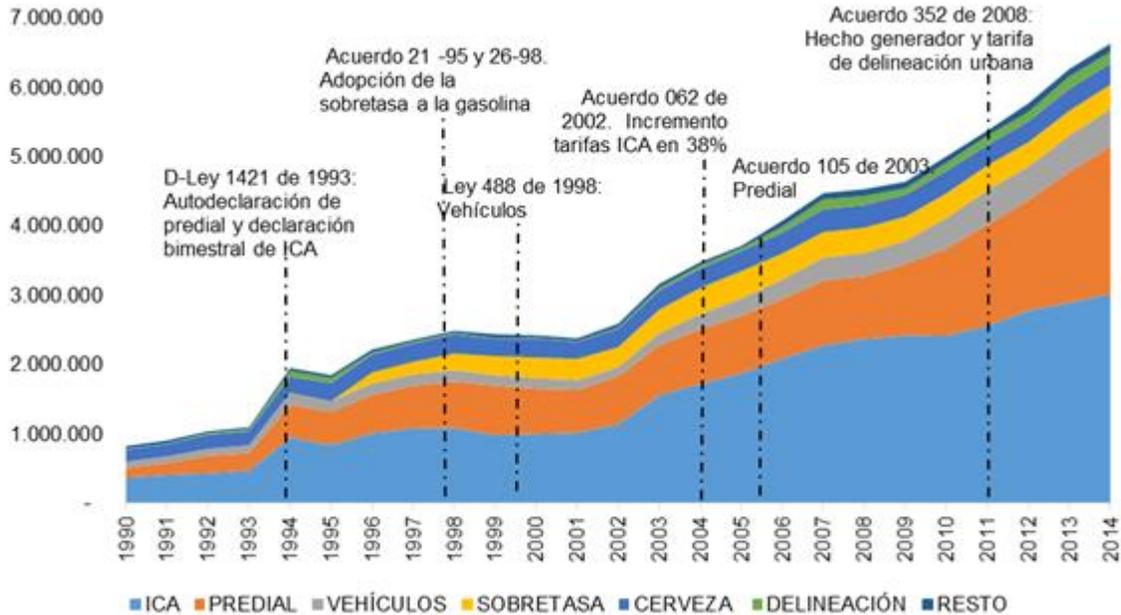


Fuente: Galería Inmobiliaria  
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales  
Incluye área licenciada para vivienda de interés social

A continuación se observa el comportamiento general de los principales ingresos tributarios distritales junto con algunos de los hechos normativos más relevantes que han influenciado el recaudo.



**Gráfico 17. Ingresos tributarios 1990-2014**  
Millones de \$ de 2014



Fuente: SDH- Dirección Distrital de Tesorería  
Elaboración: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

**Ingresos no tributarios**

Los ingresos no tributarios han estado compuestos por tasas (estratificación), multas, contribución de semaforización, participaciones en otros impuestos transporte de gas y explotación de canteras, participación en plusvalía, sobretasa al ACPM, participación en el impuesto sobre vehículos, e IVA cedido de licores y de telefonía móvil; derechos de tránsito, ingreso por espectáculos públicos de las artes escénicas (incorporado desde 2013), sanciones tributarias e intereses moratorios y otros ingresos no tributarios.

Durante el período comprendido entre 2003 y 2014, los ingresos no tributarios (sin incluir sanciones e intereses) crecieron a una tasa media de 18,5% anual (13,5% real). Se destacan los conceptos de multas de tránsito y transporte, la participación en el impuesto de registro, la sobretasa al ACPM y los derechos de tránsito, los cuales han representado conjuntamente en promedio el 69,5% de los ingresos no tributarios en el periodo analizado.

Varias modificaciones legales que tuvieron lugar afectaron los ingresos no tributarios, por ejemplo, el IVA cedido de licores fue incorporado al recaudo en 2003 con la aplicación de la Ley 788 de 2002; de igual manera, el recaudo de la participación en plusvalía fue





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

percibido por primera vez por el Distrito Capital, en 2004, con la entrada en vigencia del Acuerdo 118 de 2003. El recaudo de los recursos provenientes de la imposición de multas de tránsito y transporte, al igual que otras multas y el ingreso distrital por derechos de semaforización, por parte de la Administración Central es el hecho que explica en mayor medida el incremento del rubro de ingresos no tributarios en 2007 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Entre 2003 y 2014, el apartado de ingresos no tributarios presentó variaciones importantes, como la de 2010, en que se incrementó en un 31,7% a causa del mayor recaudo por multas de tránsito y transporte. La expedición del nuevo código de tránsito mediante la Ley 1383 de 2010 generó incentivos a pagar a los infractores, pues permitió descuentos del 50% por el pago dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo y del 25% por el mismo concepto al pagar dentro de los 20 primeros días, al igual que beneficios importantes para los deudores.

Por otra parte, en los años 2009 y 2012 se registraron caídas nominales de 0,6% y 7,1% respectivamente, el primero explicado por una disminución en el recaudo de la participación en el impuesto de registro y en multas de tránsito y transporte, y en el segundo, por una fuerte reducción en el ingreso por concepto de participación en plusvalía.

En la vigencia 2013 los ingresos no tributarios crecieron un 19,1% frente al año inmediatamente anterior, comportamiento que se explica principalmente por el incremento en el recaudo por registro y en menor medida por Estratificación y la participación en cigarrillos nacionales. En la vigencia 2014 el recaudo por concepto de ingresos no tributarios presentó un crecimiento nominal de 6%, dinámica inferior a la presentada en la vigencia 2013 explicada principalmente por la disminución del recaudo de la participación en cigarrillos nacionales cuya variación fue de -21%.

### 2.1.2.2 Transferencias

En este agregado de ingresos el principal rubro corresponde a las Transferencias de la Nación las cuales tienen una participación promedio en los últimos años superior al 90%, el restante porcentaje corresponde a transferencias de entidades distritales, básicamente los recursos dirigidos al Plan de Gestión Ambiental, y otras transferencias recibidas por la Administración Central.





### Cuadro 4. Administración Central 2012-2014 Transferencias (pesos)

Rubros	2012	2013	2014	Variación nominal	
				2013/2012	2014/2013
<b>Nación</b>	<b>2.018.952.609.574</b>	<b>2.062.438.624.043</b>	<b>2.151.875.876.368</b>	<b>2,1%</b>	<b>4,2%</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>2.018.505.194.761</b>	<b>2.040.508.145.828</b>	<b>2.137.129.119.080</b>	<b>1,1%</b>	<b>4,5%</b>
15% SGP Participación Departamento APSB	14.564.710.651	13.952.851.869	13.968.960.393	-4,4%	0,1%
Agua Potable y Saneamiento Básico	68.604.790.731	64.767.543.083	62.596.322.758	-5,9%	-3,5%
Atención Primera Infancia	2.558.244.185	17.099.165.830	0	85,0%	
Educación	1.345.739.676.914	1.364.787.908.862	1.434.137.838.667	1,4%	4,8%
Propósito General	137.198.043.796	147.417.084.178	153.566.765.080	6,9%	4,0%
Restaurantes Escolares	5.115.576.279	5.422.187.468	5.933.076.111	5,7%	8,6%
Salud	444.724.152.205	427.061.404.538	466.926.156.071	-4,1%	8,5%
<b>Otras Transferencias Nación</b>	<b>447.414.813</b>	<b>21.930.478.215</b>	<b>14.746.757.288</b>	<b>98,0%</b>	<b>-48,7%</b>
<b>Entidades Distritales</b>	<b>168.928.713.665</b>	<b>6.057.113.866</b>	<b>0</b>	<b>-2688,9%</b>	
<b>Otras Transferencias</b>	<b>14.368.919.133</b>	<b>16.987.895.679</b>	<b>10.434.950.325</b>	<b>15,4%</b>	<b>-62,8%</b>
<b>Total ingresos por transferencias</b>	<b>2.202.250.242.372</b>	<b>2.085.483.633.588</b>	<b>2.162.310.826.693</b>	<b>-5,6%</b>	<b>3,6%</b>

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto

Los ingresos por transferencias provienen principalmente de las correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP); el comportamiento que presentan estos recursos, es de cierta manera vegetativo, ya que este depende en gran medida de la población atendida en salud y educación, que son los principales componentes de estas transferencias. En el caso de las transferencias para educación, estas dependen de la cantidad de niños matriculados, cantidad que para el caso de Bogotá, presenta un crecimiento bajo debido a la alta cobertura alcanzada en los últimos años. En el caso de los recursos para salud, estos dependen de la población vinculada al régimen subsidiado y de la distribución que se da de los recursos entre los diferentes componentes que establecen las normas (régimen subsidiado, salud pública y población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda). De 2012 a 2013 tres componentes del SGP presentan variación negativa en su recaudo, Salud, 15% SGP Participación Departamento APSB agua potable y saneamiento básico, esta última también presenta una variación negativa de 2013 a 2014 que se encuentra relacionada con que la fórmula de asignación de estos recursos contiene indicadores, que dado el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, no permiten acceder a más recursos. Los rubros Otras transferencias Nación y Entidades distritales corresponden a transferencias recibidas en virtud, entre otros, de convenios interadministrativas entre entidades del nivel nacional y entidades distritales o convenios entre entidades distritales, por lo que no presentan una tendencia definida a lo largo del tiempo. Finalmente en el rubro otras transferencias se encuentran los recursos del Fondo Cuenta de financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital.



### 2.1.2.3 Recursos de capital

En cuanto a los recursos de capital, los ingresos recurrentes más importantes son los rendimientos por operaciones financieras y la transferencia de utilidades de la Empresa de Energía de Bogotá-EEB y de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB, registrados en el rubro “Excedentes financieros y utilidades”. Los primeros presentan una tendencia moderadamente creciente y su variabilidad depende en parte del monto de los recursos que momentáneamente se encuentren disponibles en la caja de la Tesorería Distrital, y de las condiciones que imperen en el sistema financiero nacional.

**Cuadro 5. Administración Central 2012-2014  
Recursos de capital (pesos)**

Rubros	2012	2013	2014	Variación nominal	
				2013/2012	2014/2013
<b>Recursos de capital</b>	<b>1.798.950.757.010</b>	<b>2.041.002.317.549</b>	<b>2.313.178.416.074</b>	<b>11,9%</b>	<b>11,8%</b>
Recursos del balance	1.232.922.710.656	1.381.921.778.365	1.388.586.575.788	10,8%	0,5%
Recursos del crédito	30.100.508.435	18.548.866.218	61.147.527.069	-62,3%	69,7%
Rendimientos por operaciones financieras	199.982.348.305	212.640.013.161	222.596.299.351	6,0%	4,5%
Diferencial cambiario	-659.043.558	8.842.463	4.823.089	7553,2%	-83,3%
Excedentes financieros de los establecimientos públicos y utilidades	303.065.871.934	392.285.036.751	586.106.745.794	22,7%	33,1%
Donaciones	1.932.413.827	1.481.768.638	878.458.718	-30,4%	-68,7%
Otros recursos de capital	31.605.947.411	34.116.011.954	53.857.986.265	7,4%	36,7%

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto

Por último, en todos los años se registra un volumen importante de recursos del balance que corresponde a recursos generados en vigencias anteriores y que apalancan gasto de la vigencia. Por su propia naturaleza pueden tener una variabilidad importante e incluyen, entre otros, los reaforos de recursos con destinación específica.

## 2.2 Evolución de gastos

### 2.2.1 Una mirada histórica 2005-2015

En la última década, el Distrito Capital ha experimentado importantes cambios como consecuencia del gasto de inversión ejecutado, los cuales han traído como resultado una ciudad distinta, no solo en su infraestructura sino en la forma de ver y afrontar los aspectos sociales. En el enfoque de las políticas públicas se destaca el avance en el desarrollo del capital humano de la ciudad, la transformación urbanística y el fortalecimiento de las finanzas públicas distritales.

En los últimos años Bogotá ha mostrado importantes avances en la búsqueda de una ciudad más incluyente en la que todos los sectores de la población, independiente de su ingreso o ubicación geográfica, pueden acceder a los servicios sociales básicos necesarios que permiten tener unos niveles de calidad de vida dentro de parámetros aceptables; sectores



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

como educación, salud, integración social, hábitat y cultura han sido objeto de especial énfasis por parte de la Administración y han marcado para las vigencias más recientes altos niveles de inversión Pública. Por otra parte se han dado los pasos fundamentales para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público con la entrada en funcionamiento del nuevo modelo de sistema de buses urbanos y los estudios de ingeniería de detalle para la Primera Línea del Metro de Bogotá.

El gráfico 18 muestra, para el período comprendido entre 2005 y 2015, la estructura del gasto de la Administración Central en este se aprecia que en términos generales el gasto de funcionamiento ha mantenido una participación no superior al 18%, mientras que los gastos de inversión pasaron de niveles entre el 72% y el 78% en el periodo 2005-2010 a porcentajes superiores al 80 % en los años subsiguientes, con su punto más alto en 2013 cuando la participación de la inversión en los gastos totales fue de 85%, en términos reales el monto de la inversión en el Distrito Capital se quintuplicó en el periodo. Por otra parte el servicio de la deuda ejecutado con recursos de la Administración Central se mantuvo en niveles entre el 8% y el 11% en el periodo 2005-2009 y a partir de 2010 descendió hasta un mínimo en 2013 del 1%, para 2015 asciende a 5% en cuanto a los recursos programados en la apropiación para cumplir las obligaciones de la vigencia.

En este análisis y para mantener consistencia en la serie de datos, se han incluido en las cifras a partir de 2010 las transferencias tanto para funcionamiento como para inversión de la Administración Central a las entidades descentralizadas que hacen parte del presupuesto anual y que en los registros presupuestales no se incluyen desde 2010 dada la metodología de ingresos y gastos netos en el marco del presupuesto anual.

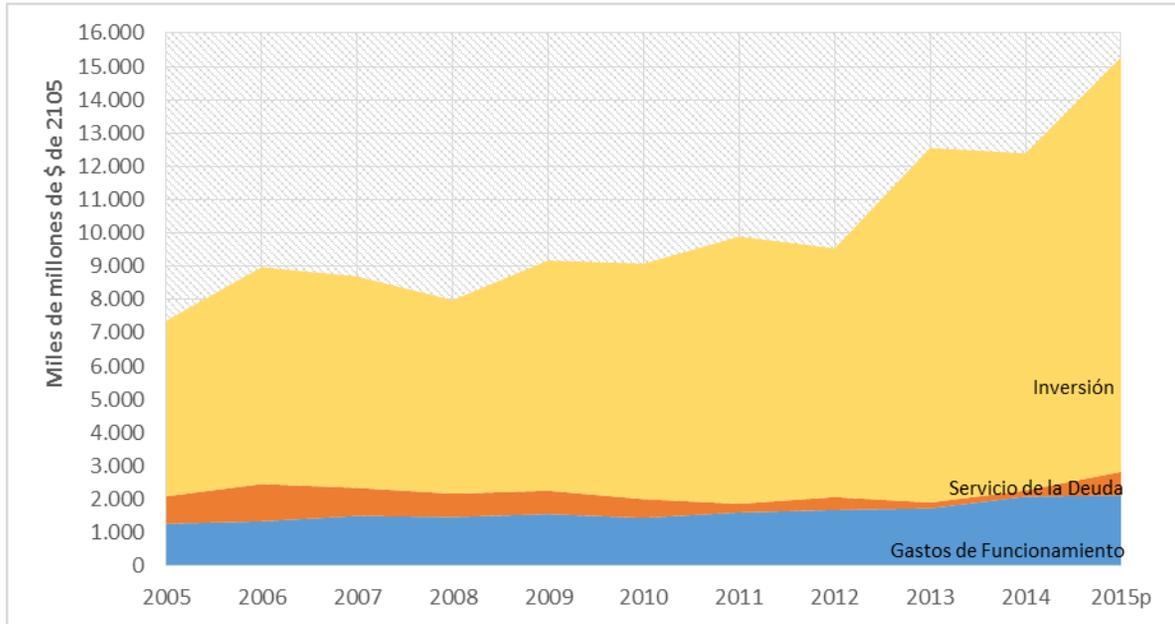
En términos generales la asignación de los recursos se realiza de acuerdo con las prioridades y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, que para el período 2004-2008 fue “Bogotá sin indiferencia, “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” en el periodo 2008-2012 y para el periodo actual 2012-2016 “Bogotá Humana”. Estos establecen las estrategias, los programas, los proyectos y las metas que enmarcan la gestión de la Administración Distrital y, por tanto, las prioridades en la utilización de los recursos.

La inversión con los recursos de la Administración Central es ejecutada en alrededor de un 50% por las entidades que hacen parte de esta (inversión directa), en tanto que la otra parte es ejecutada por el sector descentralizado, es decir, los establecimientos públicos, la Universidad Distrital, las Unidades Administrativas Especiales, la Contraloría de Bogotá y por otras entidades y fondos que están por fuera del consolidado, denominado Presupuesto Anual.





**Gráfico 18. Administración Central: Gastos 2005-2015**



p: Presupuesto vigente a junio de 2015  
Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

De los recursos de inversión realizados por las entidades de la Administración Central, la mayor parte se dirige a los sectores de Educación, que con una inversión directa en 2014 de \$2.498.585 millones registra un crecimiento real promedio anual de 3,4% desde 2005, e Integración Social con una inversión directa en 2014 de \$470.460 millones presenta un crecimiento real promedio anual de 12% desde 2005.

En la inversión por entidades del sector descentralizado, en las que la mayor parte de sus recursos son recibidos como transferencias de la Administración Central, se destacan por su magnitud el Fondo Financiero Distrital de Salud, que con una inversión de \$1.584.463 millones en 2014 registró un crecimiento real promedio anual de 9% desde 2005; el Instituto Distrital de Desarrollo Urbano-IDU, con \$1.003.097 millones en 2014 mostró un aumento real promedio anual de 22% desde 2005; el Fondo de Vigilancia y Seguridad, con \$144.081 millones en 2014 consolidó un crecimiento de 9% real promedio anual desde 2005 y el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR, con \$130.498 millones en 2014, tiene un crecimiento real promedio anual desde 2005 de 5%;

La Administración Distrital es consciente de que los gastos deben ser permanentemente analizados en su propósito y en la manera en que influyen en la solución de las necesidades de la población, pues los programas surten ciclos de eficiencia que hacen necesario repensarlos cuando los rendimientos marginales se vuelven decrecientes y reestructurados



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

cuando tienden a negativos. Si bien la etapa de mayor importancia referida al replanteamiento de los programas y proyectos de inversión se surte cada cuatro años con el diagnóstico y construcción del Plan de Desarrollo, año a año en la fase de programación presupuestal se da una mirada detenida a las inversiones, en las mesas de trabajo entre las entidades, la Secretaría de Planeación Distrital y la Dirección Distrital de Presupuesto.

La Administración Distrital a través de la Secretaría de Hacienda mantiene permanente seguimiento sobre los niveles del gasto de tal manera que se mantengan dentro de los límites fijados por la Ley para los gastos de funcionamiento y bajo los montos que aseguran los sostenibilidad expuestos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para los gastos de inversión.

### **Gasto de funcionamiento. Ley 617 de 2000**

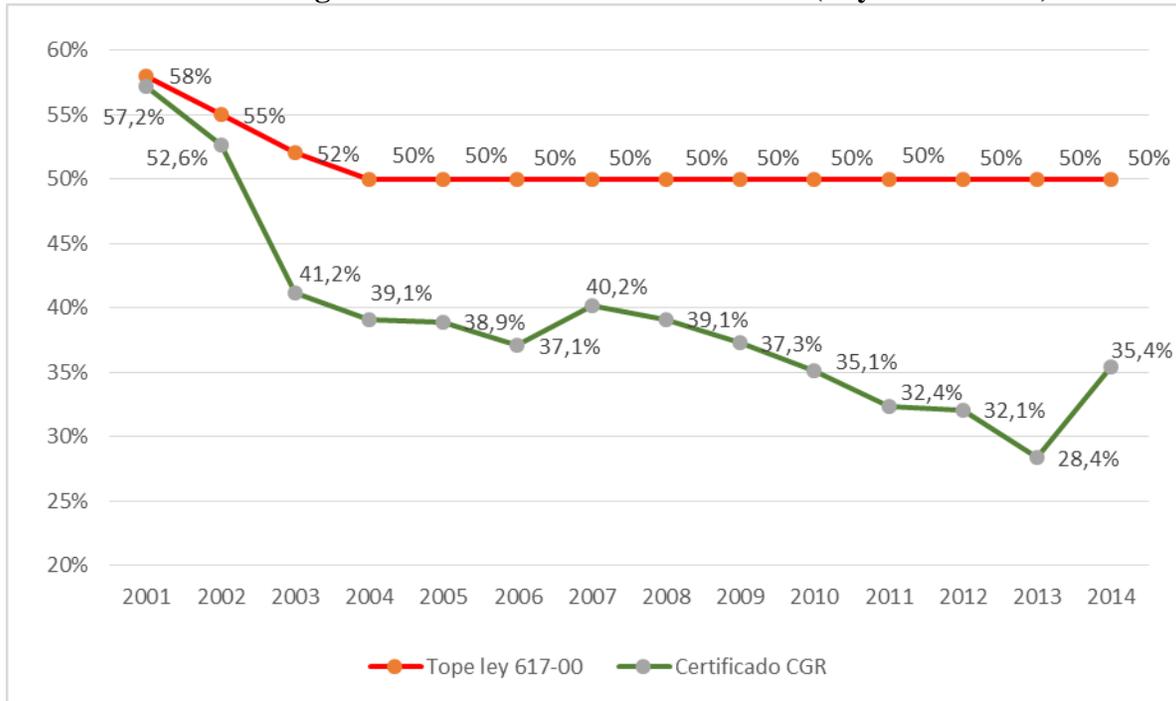
El indicador gasto de funcionamiento-Ley 617 de 2000 mide la proporción de los gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación; a partir de 2001 el Distrito Capital ha mantenido una tendencia decreciente en este indicador, presentando niveles inferiores a 40% entre 2004 y 2014 con excepción de 2007 y un promedio para este periodo de 35,9%, es decir 14 puntos por debajo del límite máximo establecido por la ley de 50%, este comportamiento se ha mantenido una estrategia de ahorro y eficiencia en la ejecución del gasto como en prioridad esencial de la gestión. La cual pasa por mantener en niveles eficientes los gastos generales revisando los temas de fotocopiado y reproducción de textos, reciclaje de papel, servicios públicos de agua, energía, telefonía fija y móvil, entre otros y en los gastos de servicios personales controlando los rubros como horas extras, dominicales y festivos, y vacaciones en dinero, aspectos estos sobre los que aún se tiene un adecuado control.

En este sentido la Administración trabaja desde la programación presupuestal la revisión de los recursos estrictamente necesarios para el funcionamiento de las entidades, en el marco de una política dirigida al logro de economías de escala, estandarización de precios de bienes y servicios, y de asignación de precios de referencia para los elementos e insumos.

En términos generales, es un propósito continuo de la Administración Distrital, impulsado desde la Secretaría Distrital de Hacienda, la promoción de la cultura de racionalización del gasto mediante el fortalecimiento de la conciencia colectiva del uso eficiente de los recursos. Con ello, el indicador de gastos de funcionamiento está bastante lejos de los límites de Ley (gráfico 19). Aspecto que inclusive le ha permitido a la Administración hacer una revisión exhaustiva sobre gastos de servicios personales que por corresponder a proyectos específicos se han venido registrando en inversión y no en funcionamiento.



**Gráfico 19. Administración Central**  
**Indicador de gastos de funcionamiento 2001-2014 (Ley 617 de 2000)**



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

## 2.2.2 Evolución 2012-2014

El gasto de la Administración Central ejecutado en entre 2012 y 2014, sin incluir reservas y pasivos exigibles, representó alrededor del 5% del PIB distrital-base 2005 (4,9% en 2012, 5,4% en 2013 y 5,4% en 2014). La mayor parte de este se dirigió a inversión (recurrente y no recurrente), 78,7% en promedio, dejando a funcionamiento y otros gastos corrientes el 18,7%, y a servicio de la deuda el 2.7%.

### 2.2.2.1 Funcionamiento

Comúnmente más de la mitad de los recursos dirigidos a funcionamiento por parte de la Administración Central corresponden a transferencias para funcionamiento del sector descentralizado. Así, en 2014 el 62,3% del gasto ejecutado por este concepto correspondió a dichas transferencias, los valores más representativos corresponden a los recursos dirigidos a Foncep, para cubrir las mesadas pensionales por valor de \$577.289 millones; la transferencia a la UAESP, para el pago del alumbrado público por \$137.424 millones; la transferencia a la Universidad Distrital por \$152.376 millones y la transferencia a la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Contraloría por \$94.174 millones. Estos cuatro rubros representaron el 78.2% de las transferencias para funcionamiento.

En el último año, el gasto de funcionamiento con cargo a la Administración Central muestra un crecimiento nominal frente a 2013, de 24,7%, relacionado principalmente con el crecimiento de la ejecución del Fondo de prestaciones económicas y cesantías y Pensiones FONCEP de 52% nominal en razón de la ejecución de los recursos dirigidos al Fondo de pensiones del magisterio FOMAG provenientes del desahorro del fondo de pensiones de entidades territoriales FONPET administrado por el Ministerio de Hacienda, situación extraordinaria que se da solamente en la vigencia 2014.

Se destaca que los gastos Administrativos y operativos crecieron 12,5% (real 7,15%) y 6,6% (real 5,36%) para 2013 y 2014 respectivamente, producto principalmente del compromiso de la Administración Distrital con la formalización de plantas de personal en el Distrito Capital en el marco de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana”.

### 2.2.2.2 Servicio de la deuda

En 2014 los recursos empleados para servir la deuda aumentaron 11,4% nominal frente al año anterior como consecuencia de los mayores pagos de intereses sobre deuda interna y abonos a capital de deuda externa, por otra parte las transferencias para servicio de la deuda se vieron reducidas en 45,3%. El 85,2% de los pagos por servicio de deuda en 2014 correspondieron a amortizaciones de capital e intereses de deuda externa., restante porcentaje se distribuyó entre el pago de intereses de deuda interna, comisiones y transferencias de para el servicio de la deuda.

### 2.2.2.3 Inversión

Los recursos de inversión ejecutados por las entidades de la Administración Central entre 2013 y 2014 se dirigieron principalmente al eje *Una ciudad que supera la segregación y la discriminación* con 70,9%, seguido por *Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua* con 19,5% y finalmente el eje *Una Bogotá que defiende y fortalece lo público* con 9,6%. Durante el primer semestre de 2012, 51% de la inversión directa en la Administración Central correspondió al Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Positiva. Los mayores ejecutores son la Secretaría de Educación Distrital, con una inversión directa entre 2012 y 2014 de \$7,32 billones, la Secretaría de Integración Social con una inversión en el mismo período de \$2.17 billones, la Secretaría de Movilidad con \$483 mil millones, y la Secretaría de Hábitat con \$422 mil millones. Estas cuatro entidades ejecutaron entre 2012 y 2014 el 90% de la inversión directa de la Administración Central.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

**Cuadro 6. Administración Central 2012-2014  
Gastos (pesos)**

Rubros	2012	2013	2014	Variación nominal	
				2013/2012	2014/2013
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1.543.823.181.761</b>	<b>1.618.196.884.398</b>	<b>2.018.268.562.709</b>	<b>4,8%</b>	<b>24,7%</b>
<b>Administrativos y operativos</b>	<b>636.828.962.591</b>	<b>716.715.693.700</b>	<b>763.797.999.813</b>	<b>12,5%</b>	<b>6,6%</b>
Servicios personales	396.639.726.402	433.264.654.115	473.179.484.951	9,2%	9,2%
Aportes patronales	110.405.003.276	137.480.972.406	148.970.914.159	24,5%	8,4%
Gastos Generales	129.784.232.913	145.970.067.179	141.647.600.703	12,5%	-3,0%
<b>Transferencias a Establecimientos públicos</b>	<b>660.843.722.292</b>	<b>646.273.992.736</b>	<b>982.105.406.993</b>	<b>-2,2%</b>	<b>52,0%</b>
Transferencias Universidad Distrital	147.616.800.000	144.870.518.872	152.376.986.980	-1,9%	5,2%
Transferencias a Contraloría	75.224.964.039	85.298.637.974	94.154.667.957	13,4%	10,4%
Otras Transferencias	23.308.732.839	25.038.041.116	25.833.500.966	7,4%	3,2%
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>354.695.101.545</b>	<b>164.742.525.104</b>	<b>183.314.927.133</b>	<b>-53,6%</b>	<b>11,3%</b>
<b>Interna</b>	<b>200.265.489.220</b>	<b>22.589.276.437</b>	<b>25.602.567.344</b>	<b>-88,7%</b>	<b>13,3%</b>
Capital	160.000.000.000			-100,0%	
Intereses	39.782.000.000	22.110.000.000	25.156.682.152	-44,4%	13,8%
Comisiones y Otros	483.489.220	479.276.437	445.885.192	-0,9%	-7,0%
<b>Externa</b>	<b>154.429.612.325</b>	<b>142.153.248.667</b>	<b>157.712.359.789</b>	<b>-7,9%</b>	<b>10,9%</b>
Capital	70.662.562.681	61.938.294.953	79.393.063.096	-12,3%	28,2%
Intereses	81.248.303.154	78.382.482.131	76.692.059.548	-3,5%	-2,2%
Comisiones y Otros	2.518.746.490	1.832.471.583	1.627.237.145	-27,2%	-11,2%
<b>Transferencias servicio deuda</b>	<b>311.159.458</b>	<b>1.665.628.112</b>	<b>911.277.875</b>	<b>435,3%</b>	<b>-45,3%</b>
<b>Inversión</b>	<b>6.050.684.415.423</b>	<b>7.736.646.595.908</b>	<b>8.125.946.114.710</b>	<b>27,9%</b>	<b>5,0%</b>
<b>Directa</b>	<b>3.137.280.470.216</b>	<b>4.360.944.184.121</b>	<b>4.047.519.528.858</b>	<b>39,0%</b>	<b>-7,2%</b>
Total Bogotá Humana	1.556.568.986.111	4.360.944.184.121	4.047.519.528.858	180,2%	-7,2%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor	135.557.641.675	248.546.130.060	200.083.379.189	83,4%	-19,5%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	141.174.844.318	404.863.237.564	401.075.626.772	186,8%	-0,9%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser hu	1.279.836.500.118	3.707.534.816.497	3.446.360.522.897	189,7%	-7,0%
Bogotá positiva: para vivir mejor	1.580.711.484.105			-100,0%	
<b>Transferencias a Establecimientos públicos</b>	<b>1.855.931.128.022</b>	<b>1.953.495.226.948</b>	<b>2.388.997.505.579</b>	<b>5,3%</b>	<b>22,3%</b>
Transferencias a Contraloría	22.369.000	7.072.576.644	5.281.193.252	31517,8%	-25,3%
Otras Transferencias	1.057.450.448.185	1.415.134.608.195	1.684.147.887.021	33,8%	19,0%
<b>Total Gastos</b>	<b>7.949.202.698.729</b>	<b>9.519.586.005.410</b>	<b>10.327.529.604.552</b>	<b>19,8%</b>	<b>8,5%</b>

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto

Es importante tener en cuenta que de la inversión ejecutada entre 2012 y 2014 con recursos de la Administración Central, el 26,5% fue ejecutado a través de entidades y fondos que no hacen parte de las entidades que conforman el Presupuesto Anual, clasificado como “Otras Transferencias”. En particular, se destacan dentro de estos los recursos dirigidos a los Fondos de Desarrollo Local, las transferencias a la Empresas Distritales, el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos y recursos para el Río Bogotá.

### 2.3 Deuda pública

La obligaciones financieras vigentes, contraídas por la Administración Central a través de diferentes instrumentos de deuda para la financiación de los Planes de Desarrollo Distrital, presentan un saldo a 30 de junio de 2015 de COP1.587.829 millones. Es importante señalar que aunque el saldo de la deuda debe valorarse mensualmente, el plazo para el pago del

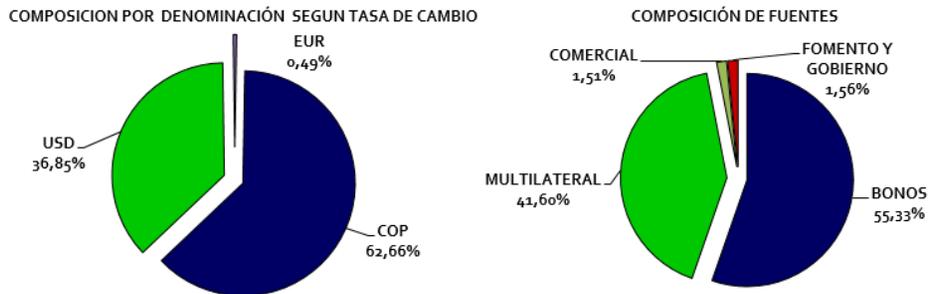


servicio de la misma no se hace exigible en el momento de esta valoración, luego las condiciones financieras futuras y las acciones para mitigar los riesgos asociados al portafolio de pasivos serán determinantes para el servicio de la deuda.

En cuanto a la composición del portafolio de deuda según la moneda de denominación se observa un 0,49% en euros, un 36,85% en dólares estadounidenses y un 62,66% en pesos. La proporción en pesos está representada principalmente en emisiones de bonos tanto locales (30,15%) como externos (58,15%), seguido de créditos externos en pesos (9,29%) y de un crédito con la banca comercial local (2,41%). Ahora bien en cuanto al origen de los recursos de financiamiento, las fuentes internas (bonos internos y banca comercial local) participan con COP323.934 millones (20,40%), mientras que la banca multilateral, de fomento, de gobierno y los bonos externos lo hacen con COP1.263.895 millones (79,60%).

Así mismo por fuentes, los bonos internos y externos tienen una participación del 55,33%, sobre la totalidad de la deuda, los créditos con la banca multilateral (BIRF, BID, CAF e IFC) representan el 41,60%, los de fomento y de gobierno el 1,56% representados por el Instituto de Crédito Oficial de España –ICO- y el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (“KfW”) de Alemania y el 1,51% restante corresponde a la fracción desembolsada del empréstito suscrito con Helm Bank bajo la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter. Vale la pena destacar que esta última operación estuvo alineada con uno de los objetivos del Plan de Endeudamiento 2014-2016 en lo concerniente a la diversificación de las fuentes de cara al nuevo endeudamiento, así como buscar endeudamiento interno y de esta manera mitigar el riesgo asociado a la tasa de cambio.

**Gráfico 20. Perfil de la Deuda**  
**Panel “a”**



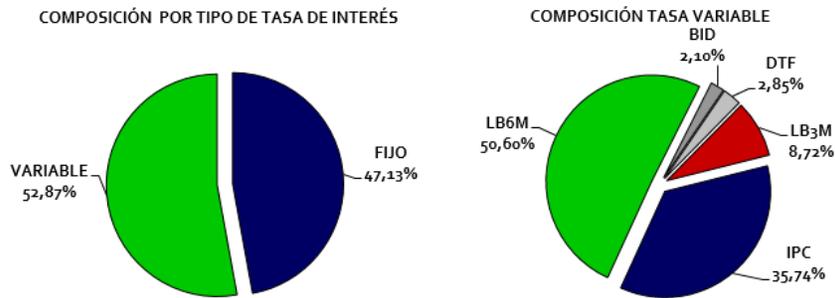
Fuente: SDH-Dirección Distrital de Crédito Público

Por otra parte, la composición del portafolio de deuda según el tipo de interés presenta que para el periodo de análisis el Distrito Capital tenía el 47,13% del mismo pactado a tasa fija



y el 52,87% a tasas variables. Dentro de la porción variable se observa un 2,1% con indexación a la tasa ajustable del BID, un 2,85% a la DTF, un 8,72% a la Libor con referencia de tres meses, un 35,73% con indexación al IPC y un 50,60% a la Libor con referencia de seis meses. Dadas las preocupaciones mundiales en cuanto al crecimiento, la mayoría de bancos centrales han mantenido sus tasas en mínimos históricos, situación que se ha transmitido a las demás tasas del mercado monetario internacional, favoreciendo el servicio de la deuda. En el plano nacional, el IPC es el factor de más relevancia para el endeudamiento, sin embargo el comportamiento de este índice ha empezado a retornar hacia el rango meta definido por el Banco de la República, consistentemente con su hipótesis de que el aumento de la inflación es en buena medida transitorio, pasando de un máximo en abril de 4,64% a un 4,42% en junio. Esta situación aunada con el vencimiento del quinto tramo del PEC, el cual reconoce intereses a una tasa del IPC + 5,5%, reducirá la exposición de la deuda distrital a las tasas variables.

**Gráfico 21. Perfil de la Deuda  
Panel “b”**



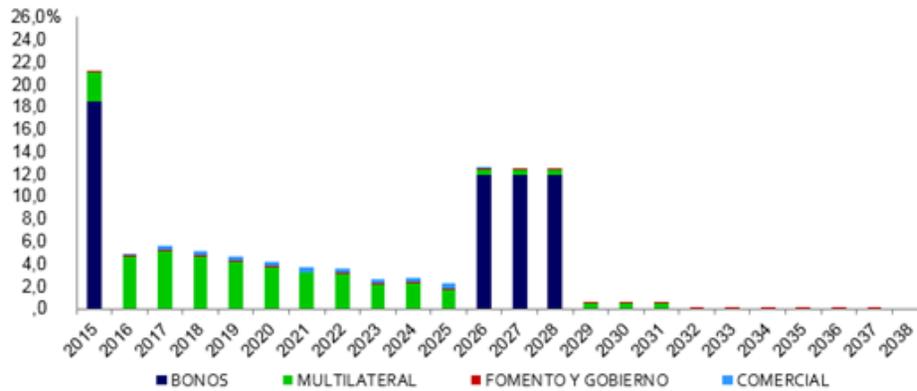
Fuente: SDH-Dirección Distrital de Crédito Público

En cuanto a la concentración de las obligaciones de pago de amortización o perfil de vencimientos, de acuerdo con la estructura de la deuda, ésta presenta una vida media de 6,69 años, una duración ponderada de 2,96 años y la sensibilidad de la deuda ante cambios en la tasa de interés se estima en 2,71%.

El perfil de vencimientos de la deuda contratada muestra el porcentaje de la deuda que debe ser atendida en los próximos años, donde descontando la presente vigencia, el más representativo es la amortización de capital de los bonos externos en los años 2026, 2027 y 2028. Los demás compromisos de capital se distribuyen hasta el año 2037, año en el que terminan las obligaciones del crédito con el KfW.



**Gráfico 22. Perfil de vencimientos por fuente  
(como % de la Deuda Contratada)**

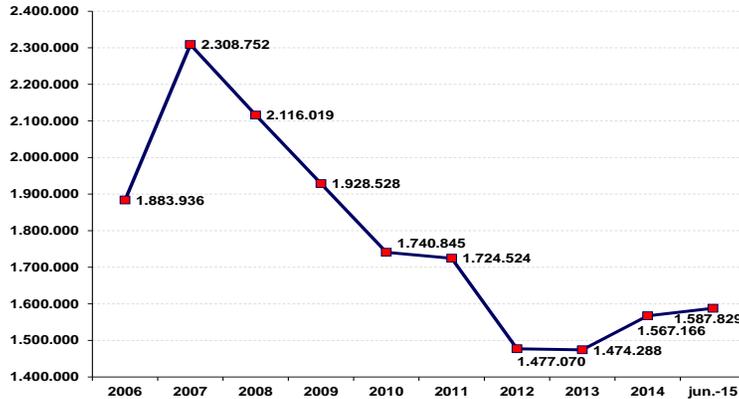


Fuente: SDH-Dirección Distrital de Crédito Público

La deuda de la Administración Central Distrital permanece en niveles sostenibles dentro de los límites establecidos en la Ley 358 de 1997 (gráficos 24 y 25). Allí se puede observar cómo dichos indicadores han presentado un continuo descenso, gracias a una política de endeudamiento conservadora, la cual ha sido destacada por las calificadoras de riesgo, en donde la Administración Distrital desliga de la visión presupuestal y la coloca en función de las necesidades de la caja. Así mismo, la estrategia de endeudamiento de la Administración Central privilegia su control para evitar tensiones fiscales y al mismo tiempo tener espacio fiscal por si se requiere financiar proyectos urbanos estratégicos. Otro factor determinante en mantener unos indicadores de endeudamiento bajos ha sido el crecimiento sostenido de los ingresos, los cuales han propiciado que el ahorro operacional (diferencia entre ingresos y gastos), permitan tener una posición favorable para respaldar las obligaciones financieras de la ciudad.



**Gráfico 23. Administración Central  
Saldo de la deuda 2006-2015**

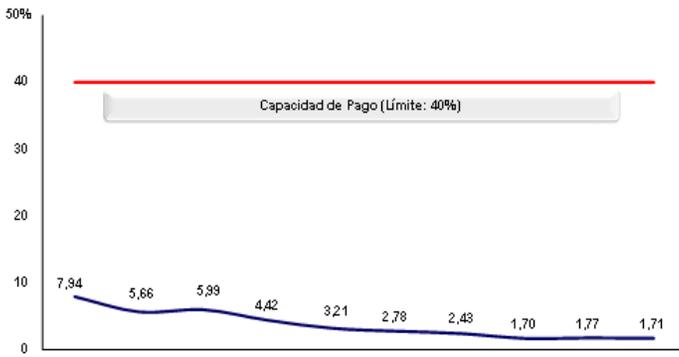


Fuente: SDH-Dirección Distrital de Crédito Público

Con corte junio 30 de 2015 el indicador de Capacidad de Pago se ubica en el 1,71% siendo el límite el 40%, por su parte el indicador de Sostenibilidad de la deuda al mismo corte se ubica en el 17,09% y su límite legal es el 80%.

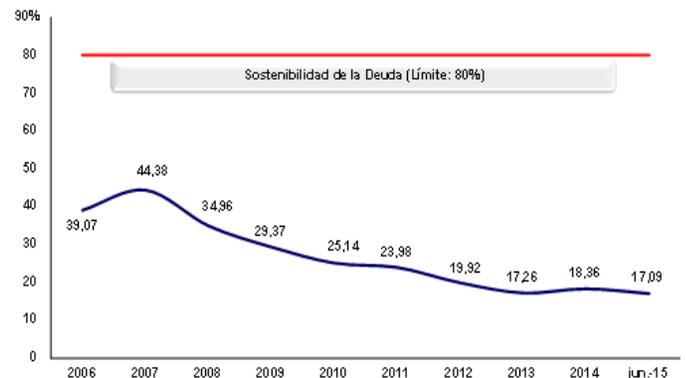
El resultado de los indicadores muestra la alta capacidad de pago del Distrito, situación que se refleja en las calificaciones de riesgo obtenidas y que beneficiará al momento de adquirir nuevos créditos, así mismo, demuestra el buen manejo de las finanzas distritales por parte de la Administración.

**Gráfico 24.  
Comportamiento del indicador capacidad de pago  
2006-2015**



Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

**Gráfico 25.  
Comportamiento del indicador de sostenibilidad de la  
deuda**

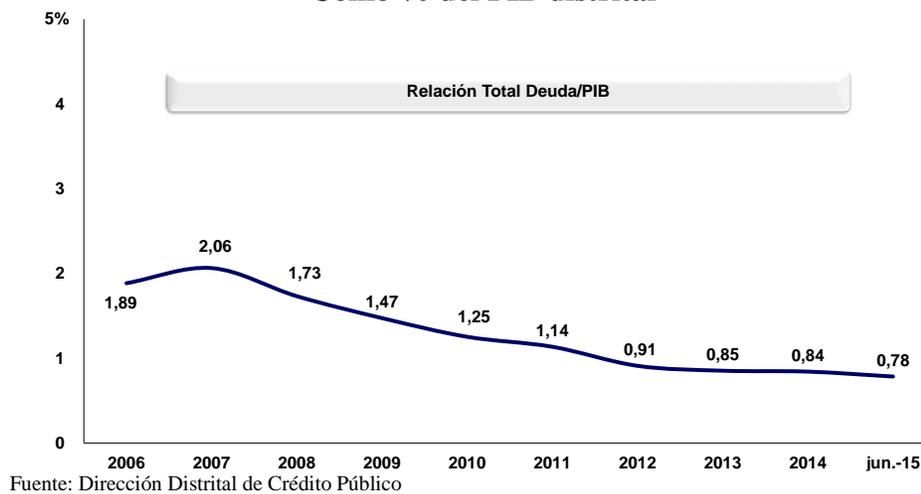


Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público



Ahora bien otro indicador que se emplea para determinar el endeudamiento de los entes soberanos y subsoberanos es el que resulta de comparar el valor de sus pasivos financieros frente a la producción de bienes y servicios (PIB) desarrollado en su territorio. En este sentido, debido a que la deuda de Bogotá ha disminuido, este indicador también lo ha hecho pasando de un nivel de 2,06% en 2007 a su nivel actual (0,78%), lo cual refleja el bajo endeudamiento de la capital.

**Gráfico 26. Administración Central: saldo de la deuda pública  
Como % del PIB distrital**



Con respecto al servicio de la deuda, en el siguiente cuadro se detallan los pagos realizados en el período 2012 a junio 30 de 2015, por concepto de amortización, intereses, comisiones y transferencias del servicio de la deuda. Al respecto es importante mencionar que la Administración Distrital se ha destacado por el cumplimiento oportuno de sus obligaciones financieras, lo cual lo convierte en sujeto de crédito a nivel local e internacional, lo cual se refleja en las calificaciones de riesgo otorgadas a la ciudad, las cuales a nivel local corresponden al más alto grado en la escala de calificación, como se describe a continuación.



**Cuadro 7. Ejecución del servicio de la deuda, Administración Central – 2012 a junio 2015 (millones de pesos)**

Rubro	2012	2013	2014	jun-15
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>354.695</b>	<b>164.743</b>	<b>183.315</b>	<b>68.499</b>
Total Capital	230.663	61.938	79.393	41.352
Total Intereses	121.030	100.492	101.849	25.012
Total Comisiones y Otros	3.002	2.312	2.073	332
Total Transferencias servicio de la deuda	311	1.666	911	1.803
<b>DEUDA INTERNA</b>	<b>200.265</b>	<b>22.589</b>	<b>25.603</b>	<b>14.780</b>
Capital	160.000	0	0	0
Intereses	39.782	22.110	25.157	14.736
Comisiones y Otros	483	479	446	43
<b>DEUDA EXTERNA</b>	<b>154.430</b>	<b>142.153</b>	<b>157.712</b>	<b>51.916</b>
Capital	70.663	61.938	79.393	41.352
Intereses	81.248	78.382	76.692	10.275
Comisiones y Otros	2.519	1.832	1.627	289
<b>TRANSFERENCIAS SERV. DEUDA</b>	<b>311</b>	<b>1.666</b>	<b>911</b>	<b>1.803</b>

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público

Durante el periodo 2012 - junio 2015, Bogotá sigue siendo calificada en la escala local con la máxima calificación (AAA), la cual ha mantenido por más de 10 años. En el plano local actualmente Bogotá se encuentra calificada por la firma Fitch Ratings Colombia, quien califica a Bogotá como sujeto de crédito y al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública. En los reportes de calificación la calificadora destaca atributos como una sólida gestión fiscal dada las políticas de control del gasto, generación de ahorro operativo, el crecimiento sostenido de la economía bogotana, el cumplimiento oportuno de los contribuyentes y la prudente política de endeudamiento, la cual esperan se mantengan en el mediano plazo.

En el plano internacional, durante el periodo analizado, dos de las tres principales calificadoras internacionales de riesgo elevaron la calificación un escalón. La primera de ellas fue Fitch Ratings, la cual en el mes de enero de 2014 mejoró la calificación en moneda extranjera asignada de BBB- a BBB, así como la de moneda local de BBB a BBB+. Posteriormente en el julio Moody's Investors Service aumentó la calificación de Baa3 a Baa2 para moneda local y externa (equivalente a BBB). Estos incrementos, le permiten a la ciudad aumentar las posibilidades de obtener recursos tanto en el mercado financiero local como en el extranjero, bajo unas condiciones mucho más favorables, entre las que se destacan la reducción de tasas de interés, plazos más largos y comisiones reducidas. Por su parte la firma Standard & Poor's ha mantenido su calificación BBB-.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

En términos generales las tres calificadoras (Moody's, Fitch y Standard & Poor's) consideran que la fortaleza crediticia de Bogotá está fundamentada principalmente por un sólido desempeño financiero, un nivel de ingresos propios favorable, una posición de liquidez fuerte y niveles de endeudamiento adecuados, factores que se han observado en los últimos años. También destacan sus elevados indicadores socioeconómicos y la importancia de la ciudad para la economía nacional en términos de su contribución al PIB.

### 3 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

Los establecimientos públicos distritales son entidades constituidas por la Administración Central para establecer políticas de manejo y realizar la inversión en los diferentes sectores. El IDU y el Fondo Financiero de Salud ejecutan, comúnmente, alrededor del 70% del presupuesto consolidado de dichos establecimientos.

#### 3.1 Comportamiento de ingresos 2012-2014

##### 3.1.1 Ingresos corrientes

Dentro de los ingresos corrientes se destacan las rentas contractuales, las participaciones y las contribuciones, las dos primeras presentan regularidad en cuanto a su recaudo, mientras que la tercera presenta una variabilidad importante puesto que incluye los cobros para obras por valorización dispuestos en los diferentes Acuerdos expedidos por el Concejo Distrital para tal fin y los cuales difieren en sus montos y forma de cobro. El recaudo por este concepto paso de 14,4 mil millones en 2012 a 231,7 mil millones de pesos en 2014, producto principalmente del Acuerdo 523 de 2013.

Por otra parte, dentro de los ingresos corrientes de la Universidad Distrital se registran como ingresos tributarios los recursos recibidos por concepto de la Estampilla Universidad Distrital creada mediante el Acuerdo 53 de 2002, los cuales también presentan variabilidad debido a que el registro de estos en el ingreso no está directamente relacionado con la generación primaria del recurso, sino con la inclusión en el presupuesto de inversión de las obras apalancadas con recursos por este concepto recibidos en vigencias anteriores.



**Cuadro 8**  
**Ingresos Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría (pesos)**

Rubros	2012	2013	2014	Variación nominal	
				2013/2012	2014/2013
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>396.812.391.064</b>	<b>792.355.800.027</b>	<b>747.142.168.030</b>	<b>99,7%</b>	<b>-5,7%</b>
Tributarios	23.033.561.000	21.641.846.963	34.896.121.859	-6,0%	61,2%
<b>No Tributarios</b>	<b>373.778.830.064</b>	<b>770.713.953.064</b>	<b>712.246.046.171</b>	<b>106,2%</b>	<b>-7,6%</b>
Contribuciones	14.433.820.716	165.179.583.228	231.663.815.556	1044,4%	40,2%
Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas	13.718.379.454	14.734.996.481	40.280.703.811	7,4%	173,4%
Multas	1.442.402.111	1.842.240.774	2.475.704.988	27,7%	34,4%
Otros Ingresos No Tributarios	42.145.559.286	19.063.122.154	17.356.081.676	-54,8%	-9,0%
Participaciones	182.346.764.676	185.005.905.394	203.979.198.524	1,5%	10,3%
Rentas Contractuales	119.691.903.821	384.888.105.033	216.490.541.616	221,6%	-43,8%
<b>Transferencias</b>	<b>2.853.918.695.624</b>	<b>2.570.540.910.048</b>	<b>3.037.353.962.643</b>	<b>-9,9%</b>	<b>18,2%</b>
Nación	236.574.295.209	450.693.689.102	460.305.678.935	90,5%	2,1%
Administración Central	2.617.344.400.415	2.119.847.220.946	2.577.048.283.708	-19,0%	21,6%
<b>Recursos de Capital</b>	<b>579.486.230.391</b>	<b>537.788.268.038</b>	<b>1.034.039.192.590</b>	<b>-7,2%</b>	<b>92,3%</b>
<b>Recursos del Balance</b>	<b>327.481.894.189</b>	<b>401.703.398.196</b>	<b>844.668.241.933</b>	<b>22,7%</b>	<b>110,3%</b>
Otros Recursos del Balance	327.267.483.000	384.378.905.113	838.234.423.984	17,5%	118,1%
Recursos del Balance Estampilla Pro Universidad	0	17.308.343.073	0		-100,0%
Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior			6.376.189.796		
Venta de Activos	214.411.189	16.150.010	57.628.153	-92,5%	256,8%
<b>Rendimientos por operaciones financieras</b>	<b>239.269.986.749</b>	<b>129.596.484.053</b>	<b>151.919.434.919</b>	<b>-45,8%</b>	<b>17,2%</b>
<b>Excedentes financieros de los establecimientos públicos y utilidades</b>	<b>12.734.349.453</b>	<b>6.488.385.789</b>	<b>37.433.608.318</b>	<b>-49,0%</b>	<b>476,9%</b>
<b>Donaciones</b>			<b>17.907.420</b>		
<b>Total ingresos</b>	<b>3.830.217.317.079</b>	<b>3.900.684.978.113</b>	<b>4.818.535.323.263</b>	<b>1,84%</b>	<b>23,53%</b>

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto

En cuanto a los ingresos por participaciones, que entre 2012 y 2014 han representado el 28,6% de los ingresos corrientes, corresponden fundamentalmente a las rentas cedidas a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, dentro de las cuales se destacan consumo de cerveza, con un recaudo en 2014 de \$60.795 millones, 29,8% del total de ingresos por participaciones; juegos de suerte y azar, con un recaudo de \$37.247 millones que representan el 18,2%; juegos de apuestas permanentes, con \$34.728 millones, 17%; consumo de licores, con un recaudo de \$56.822 millones, 13,2%; e ingresos por venta de billetes de lotería, que a diciembre recaudó \$11.887 millones, 5,8%.

### 3.1.2 Transferencias

Las transferencias recibidas por estas entidades provienen principalmente de la Administración Central Distrital y en menor medida de la Nación. Dentro de estas últimas se encuentran las recibidas por el Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS provenientes del Fosyga conforme a lo dispuesto en la Ley 100/93 y Ley 715/2001, con destino al régimen subsidiado y las recibidas por la Universidad Distrital provenientes del presupuesto nacional.

Es importante tener en cuenta que los recursos del Sistema General de Participaciones ejecutados por estas entidades están incluidos en las transferencias recibidas de la Administración Central. De acuerdo con la ejecución de 2014, el Fondo Financiero Distrital



de Salud, el IDU, el Fondo de Vigilancia y Seguridad, la Universidad Distrital y las partidas para alumbrado público y Fondo de Pensiones, recibieron el 73,8% de las transferencias provenientes de la Administración Central.

### 3.1.3 Recursos de capital

Esta fuente de recursos para los establecimientos públicos es poco dinámica, el único rubro que implica ingresos nuevos e importantes es el de rendimientos por operaciones financieras, generados básicamente por el FONCEP, IDU y por el Fondo Financiero de Salud-FFDS por los recursos manejados en sus cajas.

Los recursos del balance si bien registran un monto importante en 2014 están conformados principalmente por recursos de valorización recibidos por el IDU y por participaciones del FFDS por ejecutar y recibidos en la vigencia anterior los cuales se adicionan al presupuesto de 2014.

## 3.2 Comportamiento de gastos 2012-2014

En promedio entre 2012 y 2014, el 24,4% de los gastos corresponde a funcionamiento, el 3,1% a servicio de la deuda y el 72,5% a gastos de inversión.

**Cuadro 9. Gastos Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría (pesos)**

Rubros	2012	2013	2014	Variación nominal	
				2013/2012	2014/2013
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>901.978.904.142</b>	<b>943.979.177.157</b>	<b>1.290.797.469.952</b>	<b>4,4%</b>	<b>26,9%</b>
Administrativos y operativos	436.538.964.042	480.655.336.086	507.242.052.192	9,2%	5,2%
Servicios personales	262.586.775.710	300.253.519.348	319.176.417.446	12,5%	5,9%
Gastos generales	100.889.454.130	93.294.598.944	95.819.790.718	-8,1%	2,6%
Aporte Patronales	73.062.734.202	87.107.217.794	92.245.844.028	16,1%	5,6%
Transferencias para funcionamiento	465.439.940.100	463.323.841.071	783.555.417.760	-0,5%	40,9%
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>150.000.000.000</b>	<b>132.756.891.895</b>	<b>120.735.505.121</b>	<b>-13,0%</b>	<b>-10,0%</b>
Pensiones	150.000.000.000	132.756.891.895	120.735.505.121	-13,0%	-10,0%
<b>Inversión</b>	<b>2.514.718.011.888</b>	<b>3.181.305.618.941</b>	<b>3.644.955.379.548</b>	<b>21,0%</b>	<b>12,7%</b>
<b>Directa</b>	<b>2.511.848.889.348</b>	<b>3.178.456.429.406</b>	<b>3.641.517.029.354</b>	<b>21,0%</b>	<b>12,7%</b>
Total Bogotá Humana	1.465.861.671.726	3.178.456.429.406	3.641.517.029.354	53,9%	12,7%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena a	292.339.234.801	812.830.070.311	1.405.754.417.842	64,0%	42,2%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	143.741.045.345	267.032.631.329	283.610.410.145	46,2%	5,8%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	1.029.781.391.580	2.098.593.727.766	1.952.152.201.367	50,9%	-7,5%
Bogotá positiva: para vivir mejor	1.045.987.217.622	0			
<b>Transferencias para inversión</b>	<b>2.869.122.540</b>	<b>2.849.189.535</b>	<b>3.438.350.194</b>	<b>-0,7%</b>	<b>17,1%</b>
<b>Total gastos</b>	<b>3.566.696.916.030</b>	<b>4.258.041.687.993</b>	<b>5.056.488.354.621</b>	<b>16,24%</b>	<b>15,79%</b>

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto

### 3.2.1 Funcionamiento

En lo que se refiere al funcionamiento es preciso tener en cuenta que de los 24,4 puntos porcentuales gastados en él, solamente 11,1 puntos se destinaron a cubrir gastos administrativos y operativos (servicios personales, aportes patronales y gastos generales).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Los otros 13,3 puntos corresponden a transferencias para funcionamiento, que en 2014 estuvieron compuestas por \$591.151 millones del Fondo de Pensiones Distritales, registrados por Foncep, los cuales como se mencionó anteriormente estuvieron dirigidos al Fondo de pensiones del magisterio FOMAG provenientes del desahorro del fondo de pensiones de entidades territoriales FONPET administrado por el Ministerio de Hacienda; \$137.424 millones para el pago de alumbrado público, registrados por la UAE de Servicios Públicos; \$51.869 millones registrados por la Universidad Distrital, dirigidos al Fondo de Pensiones de la Universidad, y \$1.537 millones, registrados por el FFDS, dirigidos a Tribunales de Ética. Los recursos para el Fondo de Pensiones y para alumbrado público salen de la Administración Central hacia las entidades atrás mencionadas, también como transferencias para funcionamiento.

### 3.2.2 Servicio de la deuda

El servicio de la deuda tuvo como único componente en los establecimientos públicos la amortización de bonos pensionales, por parte de Foncep, que para 2014 ejecutó \$120.735 millones. Para 2014 no existen créditos en cabeza de los establecimientos públicos.

### 3.2.3 Inversión

Entre 2012 y 2014 se observa un incremento importante de los volúmenes de inversión en el consolidado de estas entidades, la cual creció 45% de 2012 a 2014 pasando de \$2.511 billones a \$3.641. Este crecimiento es consecuencia de los mayores montos ejecutados en gran parte de las entidades, dentro de las que se destaca el IDU que tuvo un crecimiento del 89,3% al pasar de \$530.000 millones en 2012 a un billón de pesos en 2014 que incluye la inversión en las diferentes obras por valorización de los Acuerdos 180 de 2005 y 523 de 2013, y las obras del Anexo 1 del acuerdo 527 de 2013 correspondiente a Cupo de Endeudamiento. Se destaca también el crecimiento de la inversión en el sector Cultura Recreación y Deporte con aumentos superiores al 100% en la mayor parte de sus entidades, el Instituto Distrital de las Artes pasó de \$26.562 millones a 73.414 millones y el Instituto de Patrimonio Cultural pasó de \$9.392 millones a \$18.876 millones, así mismo las entidades de los sectores Hábitat y Ambiente presentan crecimientos superiores al 100%.

Los mayores ejecutores en la inversión de estas entidades son el FFDS, que entre 2012 y 2014 ejecutó una inversión directa de \$4,69 billones; el IDU, con una inversión en el mismo período de \$1,96 billones en pesos; la UAERMV, con \$400 mil millones; el Fondo de Vigilancia y Seguridad, con \$391 mil millones; el IDR D con \$358 mil millones; la Caja de Vivienda Popular con \$289 mil millones y la UAESP con \$233 mil millones. Estas siete entidades ejecutaron el 89.3% de la inversión directa de este grupo de entidades.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

En 2014, el 53,6% de la inversión directa de los Establecimientos Públicos fue dirigida al eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación”; el 38,6% al Eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” y el restante 7,8% al eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, que involucra programas dirigidos al fortalecimiento de la Administración Pública.

#### **4 Inversión Directa Sectorial-Presupuesto anual más empresas industriales y comerciales del Distrito**

En el cuadro se observa que la inversión directa consolidada de las entidades que conforman el Presupuesto Anual más las empresas con régimen de Empresas Industriales, Comerciales del Distrito, presenta un crecimiento promedio anual de 9,3% real entre 2005 y 2015p. Tres sectores ocupan el 70,5% de los recursos: educación 28,3%, movilidad 24,8%, y salud 17,9%.





**Cuadro 10. Presupuesto anual más empresas industriales y comerciales del Distrito  
Inversión Directa por entidad 2005-2015p (millones de \$)**

Sector/Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 p
<b>Mujer</b>	<b>0</b>	<b>14.392</b>	<b>23.699</b>	<b>25.769</b>							
Secretaría Distrital de la Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	14.392	23.699	25.769
<b>Otras entidades Distritales</b>	<b>14.698</b>	<b>14.520</b>	<b>16.193</b>	<b>10.905</b>	<b>12.693</b>	<b>9.290</b>	<b>7.484</b>	<b>2.156</b>	<b>17.046</b>	<b>17.282</b>	<b>14.314</b>
Contraloría de Bogotá	7.222	5.350	7.183	5.026	5.336	4.330	2.204	502	7.073	7.128	6.126
Personería	3.795	5.367	4.623	3.911	5.938	2.970	3.299	1.193	8.488	8.970	7.000
Veeduría	3.682	3.803	4.387	1.968	1.419	1.990	1.981	461	1.485	1.184	1.188
<b>Ambiente</b>	<b>120.187</b>	<b>145.226</b>	<b>149.151</b>	<b>71.065</b>	<b>108.253</b>	<b>105.238</b>	<b>80.882</b>	<b>84.554</b>	<b>105.036</b>	<b>132.295</b>	<b>134.741</b>
IDIGER antes FOPAE	10.623	20.979	14.249	21.298	33.488	34.601	22.630	27.467	27.121	60.968	17.616
Jardín Botánico Jose Celestino Mutis	8.519	12.060	11.829	7.919	18.284	13.821	15.512	17.265	21.374	24.439	39.069
Secretaría Distrital de Ambiente 1/	101.045	112.186	123.073	41.847	56.480	56.816	42.740	39.822	56.542	46.888	78.057
<b>Cultura Recreación y Deporte</b>	<b>109.433</b>	<b>138.826</b>	<b>149.074</b>	<b>136.366</b>	<b>193.234</b>	<b>163.090</b>	<b>169.388</b>	<b>173.958</b>	<b>265.466</b>	<b>285.800</b>	<b>475.736</b>
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	693	1.030	1.275	6.547	6.990	5.769	3.110	3.426	4.315	3.179	3.544
Instituto Distrital de Cultura y Turismo - IDCT	32.859	30.683	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	0	0	0	0	0	0	17.623	26.562	61.290	73.414	133.653
Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD	63.146	83.793	87.501	92.666	124.428	113.970	112.128	106.399	121.632	130.499	215.547
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte 2/	0	0	36.954	12.350	26.208	15.384	22.774	21.822	49.727	45.095	54.506
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural 3/	2.036	4.384	6.714	9.059	13.793	9.218	7.857	9.392	18.269	18.876	26.460
Orquesta Filarmónica	2.542	3.498	3.048	15.745	21.815	18.749	5.897	6.356	10.232	14.738	26.428
Canal Capital	8.158	15.439	13.582	15.004	17.099	5.605	3.564	1.872	8.280	8.297	15.597
<b>Desarrollo Económico, Industria y Turismo</b>	<b>11.909</b>	<b>22.440</b>	<b>63.470</b>	<b>84.785</b>	<b>146.062</b>	<b>97.524</b>	<b>106.621</b>	<b>83.753</b>	<b>132.593</b>	<b>100.698</b>	<b>90.514</b>
Fondo de Ventas Populares	11.909	22.440	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Distrital de Turismo	0	0	3.486	7.825	14.336	7.242	11.844	9.876	6.875	13.135	9.200
Instituto para la Economía Social - IPES 4/	0	0	37.930	43.896	54.871	40.553	33.487	39.602	51.201	44.243	42.373
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	0	0	22.054	33.065	76.856	49.729	61.289	34.274	74.518	43.320	38.941
<b>Educación</b>	<b>1.381.381</b>	<b>1.669.571</b>	<b>1.790.717</b>	<b>1.763.089</b>	<b>1.882.756</b>	<b>2.005.061</b>	<b>2.040.616</b>	<b>2.143.166</b>	<b>2.787.426</b>	<b>2.512.682</b>	<b>3.159.321</b>
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	1.823	1.958	3.376	2.544	5.188	4.117	5.319	4.007	5.642	5.293	8.814
Secretaría de Educación del Distrito	1.373.185	1.665.139	1.786.428	1.739.365	1.856.593	1.951.343	1.998.095	2.125.197	2.694.818	2.498.585	3.105.807
Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"	6.373	2.475	912	21.181	20.975	49.601	37.201	13.962	86.966	8.804	44.700
<b>Gestión Pública</b>	<b>32.824</b>	<b>48.521</b>	<b>35.290</b>	<b>30.059</b>	<b>49.753</b>	<b>56.248</b>	<b>44.971</b>	<b>30.822</b>	<b>140.672</b>	<b>117.324</b>	<b>108.848</b>
Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital	812	1.145	1.400	3.313	2.526	2.190	3.846	1.358	2.876	2.099	4.815
Secretaría General	32.012	47.376	33.891	26.746	47.227	54.058	41.125	29.464	137.796	115.225	104.033
<b>Gobierno Seguridad y Convivencia</b>	<b>133.415</b>	<b>156.125</b>	<b>202.862</b>	<b>199.992</b>	<b>244.537</b>	<b>300.040</b>	<b>258.551</b>	<b>230.428</b>	<b>209.761</b>	<b>249.145</b>	<b>300.679</b>
Departamento Administrativo de Acción Comunal	17.528	19.368	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	4.386	4.979	10.331	5.747	7.691	6.057	7.690	7.465	8.753	8.727	26.289
Fondo de Vigilancia y Seguridad	60.038	81.072	107.499	98.552	138.881	186.471	144.947	125.107	122.478	144.081	149.489
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal 5/	0	0	20.051	21.919	23.118	18.744	15.742	17.083	8.167	18.437	8.701
Secretaría Distrital de Gobierno	51.462	50.706	45.992	51.674	52.093	58.908	58.331	48.111	40.338	54.840	86.148
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	0	0	18.989	22.099	22.754	29.859	31.842	32.662	30.025	23.060	30.053

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 –  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
[contactenos@SDH.gov.co](mailto:contactenos@SDH.gov.co)  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

Sector/Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 p
<b>Hacienda</b>	<b>96.426</b>	<b>103.320</b>	<b>83.917</b>	<b>83.765</b>	<b>65.913</b>	<b>70.324</b>	<b>48.915</b>	<b>42.661</b>	<b>49.774</b>	<b>51.255</b>	<b>46.025</b>
Departamento Administrativo de Catastro Distrital	10.473	24.982	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP 6/	48.739	31.227	33.326	37.236	5.595	5.323	4.865	1.720	6.410	5.706	3.186
Secretaría Distrital de Hacienda 7/	36.409	46.692	42.466	36.842	46.791	47.747	30.882	27.418	30.683	33.862	27.902
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital 8/	0	0	7.830	9.510	11.411	16.858	11.537	12.827	12.101	11.196	14.555
Lotería	806	419	295	177	2.116	395	1.631	697	580	492	382
<b>Hábitat</b>	<b>407.544</b>	<b>597.601</b>	<b>623.798</b>	<b>569.780</b>	<b>831.760</b>	<b>761.186</b>	<b>802.623</b>	<b>463.579</b>	<b>796.024</b>	<b>1.018.492</b>	<b>1.140.077</b>
Caja de la Vivienda Popular	23.629	50.940	16.650	20.760	47.737	29.861	24.946	34.999	162.333	92.432	105.518
Secretaría Distrital de Hábitat	0	0	13.458	13.840	103.266	76.299	52.897	62.032	197.634	162.363	168.610
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	0	0	19.700	12.907	28.894	25.380	15.884	12.687	37.570	183.358	197.966
Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos 9/	17.151	38.447	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metrovivienda	17.363	42.602	29.674	25.110	26.672	25.990	19.333	14.942	37.566	62.704	87.007
EAB 10/	346.547	457.732	529.904	489.596	604.537	588.749	680.919	331.684	322.211	504.345	377.632
Empresa de Renovación Urbana	2.854	7.879	14.413	7.566	20.654	14.908	8.644	7.236	38.710	13.288	203.344
<b>Integración social</b>	<b>301.373</b>	<b>409.585</b>	<b>451.721</b>	<b>473.470</b>	<b>562.789</b>	<b>573.249</b>	<b>599.714</b>	<b>579.708</b>	<b>869.098</b>	<b>891.056</b>	<b>1.217.454</b>
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	69.641	95.282	101.057	106.026	123.753	102.789	76.647	51.529	49.778	70.585	132.383
Secretaría Distrital de Integración Social 11/	231.733	314.303	350.664	367.444	439.036	470.460	523.067	528.179	819.320	820.470	1.085.070
<b>Movilidad</b>	<b>677.071</b>	<b>1.022.916</b>	<b>1.164.712</b>	<b>1.725.772</b>	<b>1.999.811</b>	<b>1.513.419</b>	<b>1.423.180</b>	<b>1.516.409</b>	<b>1.885.085</b>	<b>2.719.178</b>	<b>4.692.166</b>
Fondatt	62.570	78.706	0	5.367	0	0	0	0	0	0	0
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	314.442	554.953	560.803	367.294	755.548	441.406	437.237	530.032	432.581	1.003.097	661.371
Secretaría de Obras Públicas	0	199	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría Distrital de Movilidad 12/	0	0	67.931	105.681	119.710	219.283	140.860	155.897	179.519	147.762	225.286
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial 13/	0	0	67.944	43.695	93.466	130.680	124.977	50.867	226.183	123.444	130.446
Transmilenio	300.059	389.057	468.035	1.203.734	1.031.088	722.049	720.106	779.613	1.046.802	1.444.874	3.675.063
<b>Planeación</b>	<b>32.232</b>	<b>28.536</b>	<b>23.036</b>	<b>21.594</b>	<b>37.562</b>	<b>27.966</b>	<b>21.501</b>	<b>21.925</b>	<b>14.030</b>	<b>11.370</b>	<b>15.344</b>
Secretaría Distrital Planeación 14/	32.232	28.536	23.036	21.594	37.562	27.966	21.501	21.925	14.030	11.370	15.344
<b>Salud</b>	<b>894.739</b>	<b>960.323</b>	<b>980.678</b>	<b>1.026.865</b>	<b>1.210.293</b>	<b>1.642.915</b>	<b>1.088.026</b>	<b>1.410.181</b>	<b>1.698.866</b>	<b>1.584.463</b>	<b>2.146.376</b>
Fondo Financiero Distrital de Salud	894.739	960.323	980.678	1.026.865	1.210.293	1.642.915	1.088.026	1.410.181	1.698.866	1.584.463	2.146.376
<b>Total general</b>	<b>4.213.232</b>	<b>5.317.511</b>	<b>5.734.619</b>	<b>6.197.507</b>	<b>7.345.415</b>	<b>7.325.552</b>	<b>6.692.473</b>	<b>6.783.301</b>	<b>8.985.269</b>	<b>9.714.740</b>	<b>13.567.364</b>

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto, p: presupuesto vigente en Administración Central a junio de 2015.

1/ Antes Departamento Administrativo del Medio Ambiente-Dama, 2/ Antes Instituto Distrital de Cultura y Turismo, 3/ Antes Corporación la Candelaria, 4/ Antes Fondo de Ventas Populares, 5/ Antes Departamento Administrativo de Acción Comunal, 6/ Antes Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital Favidi. Asume además la función pensional que estaba a cargo de la Secretaría de Hacienda, 7/ Incluye recursos de inversión registrados a través del Fondo Rotatorio del Concejo, 8/ Antes Departamento Administrativo de Catastro Distrital, 9/ Antes Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, 10/ Incluye la inversión de Aguas de Bogotá, registrada en los años 2005 y 2006, 11/ Antes Departamento Administrativo de Bienestar Social. Incluye la inversión ejecutada por la Unidad Coordinadora de Prevención Integral de la Secretaría General, en el período 1998-2002, 12/ Antes Secretaría de Tránsito y Transporte, 13/ Antes Secretaría de Obras Públicas, 14/ Antes Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 –  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
[contactenos@SDH.gov.co](mailto:contactenos@SDH.gov.co)  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



## 5 Proyectos estratégicos

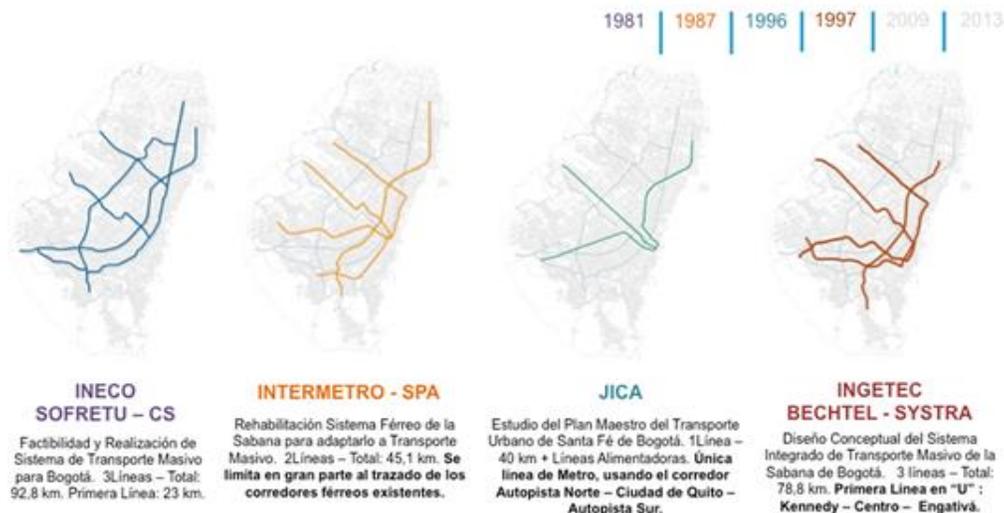
### 5.1 Proyecto Metro

Hace más de 40 años, las diferentes administraciones del Distrito Capital, han reconocido la necesidad de contar con un Sistema de Transporte Masivo, debidamente integrado, para garantizar unas condiciones de calidad en el tema de movilidad, por el crecimiento de la Ciudad y las potencialidades que esto genera para impulsar el crecimiento económico y sostenible de la Ciudad.

Aunque se tiene evidencia de diferentes conceptos y estudios de demanda, urbanísticos, de impacto en la movilidad, de beneficio socio-económico y otros más, solo hasta 1981 se tuvo un estudio de “Factibilidad y Realización de un Sistema de Transporte Masivo para Bogotá con un sistema Metro con una longitud total de 92,8 kms en tres (3) líneas. En este estudio quedaba claro que la primera línea de 23 kms, debía cubrir aquellas zonas de la Ciudad de mayor demanda proyectada a los siguientes 30 años, la cual quedaba demarcaba por los sectores oriental y suroccidental de la Ciudad.

A continuación se presenta un resumen cronológico de los principales estudios efectuados en la Ciudad, entre 1981 y 1997:

**Gráfico 27. Antecedentes Metro de Bogotá**



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU



En el año 2009, se realizó el estudio “Diseño Conceptual de la Red de Transporte Masivo Metro y Diseño Operacional, Dimensionamiento Legal y Financiero en el marco del SITP para Bogotá, el cual arrojó un proyecto Metro Integrado de 113 estaciones distribuidas en 4 líneas que deberían ser construidas progresivamente para atender la demanda creciente de la Ciudad y su pertinaz integración con los demás medios de transporte disponibles y proyectados para Bogotá como centro de la zona CIUDAD-REGION más importante del País.

### Gráfico 28. Antecedentes Metro de Bogotá



Como se muestra en el gráfico anterior, en el año 2013, con el acompañamiento y cofinanciación del Banco Mundial (Contrato BM-849-2013), se contrata con el Consorcio L1, integrado por las firmas EUROESTUDIOS-IDOM-CANO JIMENEZ, el Diseño de Ingeniería Básica Avanzada para la Primera Línea del Metro de Bogotá, tomando como referencia el estudio conceptual que había realizado en el 2009 la Unión Temporal UT GRUPO CONSULTOR CG PLM, de la cual formó parte la firma Sener de España.

Con el propósito de poder implementar el proyecto PLMB, se acordó entre el Gobierno Nacional y la Administración Distrital adelantar la estructuración legal y financiera de la Primera Línea Metro de manera conjunta. El alcance de la estructuración contempla el

análisis de alternativas para recomendar la definición de la forma de financiación de la obra teniendo en cuenta los compromisos que se acuerden entre la Nación y el Distrito en desarrollo del documento CONPES 3677 de 2010 y de otra parte el acompañamiento, asesoría y obtención de los recursos para el cierre financiero.

En cumplimiento de lo anterior, el 26 de diciembre de 2014 se firmó un Convenio Marco entre el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y la Financiera de Desarrollo Nacional, entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto “Primera Línea Metro de Bogotá” en dos fases a saber: Fase 1, denominada “Diseño de la Transacción” y Fase 2 denominada “Estructuración Integral”. Por su parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público plasmó su compromiso de adhesión al proceso mediante una carta de intención radicada en la SDM bajo el número SDM-23-2015. Adicionalmente, el mismo 26 de diciembre de 2014, se firmó un convenio interadministrativo derivado entre la Financiera de Desarrollo Nacional y la Empresa de Energía de Bogotá cuyo objeto es “Realizar las actividades de cooperación para el desarrollo de la estructuración integral del proyecto “Primera Línea Metro de Bogotá”

En desarrollo de la primera fase se han adelantado actividades como el desarrollo de la ingeniería de valor del proyecto, construcción del modelo de gastos operacionales (Opex), estructuración del esquema contractual y análisis de fuentes de financiación. En el marco de los avances de la ingeniería de valor, cuyo objetivo es mejorar el valor del proyecto a través del análisis de opciones para reducir costos y tiempos, se tomaron determinaciones para ejecutar el proyecto por fases y otras medidas como son: adelantar el proyecto en su primera fase hasta la calle 100 generando un sistema de integración modal con otros modos en este importante eje de la ciudad, suspensión de la construcción de las estaciones de Casablanca y Marly, modificación del sistema constructivo entre las estaciones de Gran Colombia y Calle 85 y otras optimizaciones más que reducen los costos del proyecto.

Producto de lo anterior, el tramo definido tiene un valor de COP13.790.000 millones, de los cuales el Presidente, entregó un cheque simbólico a la ciudad por valor de COP9.653.000 millones correspondiente al 70% del valor estimado. Por su parte el Ministro de Hacienda y Crédito Público ha manifestado que el aporte de la Nación contempla el monto señalado más los costos financieros correspondientes, aporte total que estará representado en las vigencias futuras que deberán ser aprobadas para tal fin.

Por su parte el Distrito Capital deberá hacer un aporte del 30% del costo del proyecto, el cual asciende a la suma de COP4.137.000 millones, cifra que de acuerdo con los análisis

realizados se financiara a través de las siguientes fuentes: \$0,8 billones de cupo de endeudamiento, \$0,7 billones de distribución de dividendos provenientes de liberación reservas de las empresas del Distrito, y el 50% de la sobretasa a la gasolina por 20 años desde el 2017 que equivale en valor presente a \$2,64 billones.

El avance en la estructuración del esquema de financiamiento continua avanzando más allá de la identificación y establecimiento de las fuentes y la Administración Distrital ha venido adelantado las autorizaciones correspondientes, que garanticen la financiación del proyecto por parte del Distrito. Es así como el día 16 de junio se llevó a cabo el Consejo de Gobierno, instancia en la cual se declaró la importancia estratégica del proyecto PLMB, en la misma fecha se adelantó la sesión del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, en la que se evaluó la inclusión del proyecto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y se concluyó que no tiene impacto en el mismo, y no se afecta la sostenibilidad de las finanzas públicas del Distrito Capital, con lo cual el aporte del Distrito al proyecto ya cuenta con el aval fiscal de dicha instancia.

## 5.2 SITP

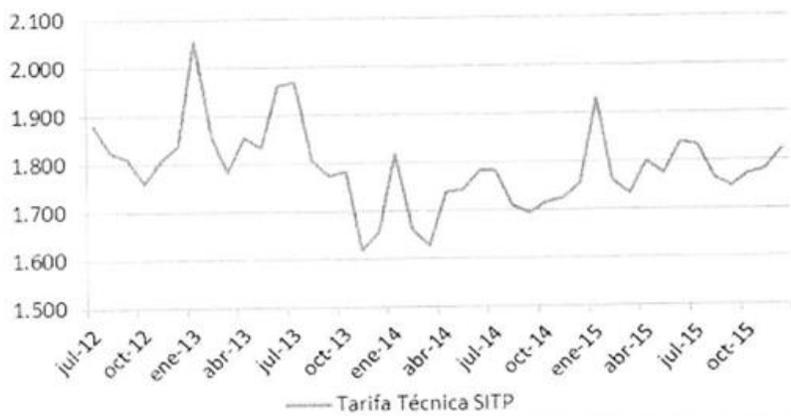
El Sistema Integrado de Transporte Público – SITP se define como una red de transporte público articulada, organizada y de fácil acceso con cobertura en toda la ciudad que permite movilizar a los ciudadanos con mejores estándares de calidad, optimizando el uso del parque automotor.

Para estos efectos la Administración Distrital expidió el Decreto No. 309 el 23 de julio de 2009 "Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". En virtud de lo establecido en el mencionado Decreto la Administración Distrital, en cabeza de TRANSMILENIO S.A. abrió el proceso licitatorio para la adjudicación de la operación del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP. La ciudad fue distribuida en 13 zonas que se adjudicaron en concesión por un periodo de 24 años. Adicionalmente se adjudicó a una compañía el sistema de recaudo y control del sistema.

La implementación del sistema ha presentado retrasos importantes en su implementación, impactando los estimativos de recursos como aportes propios del Distrito por encima de los valores estimados inicialmente.



Gráfico 29. Tarifa técnica SITP julio 2012-diciembre 2015



Fuente: cálculos propios Transmilenio S.A

Las principales causas son:

- El proceso de implantación está incompleto y el SITP aún coexiste con el Transporte Público colectivo TPC.
- La demanda potencial total de diseño (de 2010) no es consistente con las expectativas actuales. El máximo potencial de transporte público actualmente es del orden de 5.4 millones de viajes día (4.2 millones en servicios zonales), y se esperaban 5.9 millones de pasajeros día (4.6 millones en servicios zonales) para 2015. Esta menor demanda se debe a migración de usuarios hacia otros modos: motocicleta y bicicleta principalmente.
- Diferencial en los estimativos de tarifa técnica.
- Evidencia de evasión en el pago de tarifas, lo cual parece ser un fenómeno creciente, especialmente en el componente troncal.
- Problemas económicos de dos operadores de tres zonas EGOBUS y COOBUS, actualmente intervenidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte, con Plan de Salvamento en implementación.
- Integración de los medios de pago.

La administración ha adoptado medidas para mitigar el impacto como:

- Compensación tarifaria para población de menores ingresos SISBEN.
- Pico y placa para transporte público colectivo.



- Adquisición de buses de transporte público colectivo mediante Fondo de Calidad para chatarización.
- Estrategia tarifaria de horario Pico y Valle. Evaluada permanentemente y eliminada actualmente por el impacto bajo en la operación del sistema.

Las proyecciones de necesidades de recursos tienen actualizaciones periódicas que superan ampliamente las cifras antes descritas, actualmente se encuentran en el Marco Fiscal de Mediano Plazo las siguientes proyecciones.

**Cuadro 11. Necesidades recursos Transmilenio 2015-2025**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Recursos suficiencia financiera FET	200.000	587.394	415.605	344.977	218.769	100.724	44.260	(17.310)	(76.923)	(134.404)	(189.571)
Subsidios (discapacitados) \$20,000+Incentivo sisben \$100000	120.000	185.305	237.255	253.004	269.203	285.862	302.994	320.610	338.723	357.344	376.487
TOTAL	320.000	772.699	652.859	597.981	487.971	386.586	347.254	303.300	261.799	222.940	186.916

Fuente: SDH-Marco Fiscal de Mediano Plazo

No obstante estos recursos no son suficientes y se requiere acometer medidas que reduzcan el impacto en las finanzas de la ciudad:

- Mejoras operacionales en los servicios, particularmente en el componente zonal. Rutas más cortas en un esquema de pre-troncales y alimentadoras. Esto puede tener una implicación favorable en aumento de pasajeros y, eventualmente, reducción de kilómetros servidos (aumento de IPK).
- Avanzar en control de la creciente evasión en el pago de tarifas (particularmente en el componente troncal) con acciones conjuntas de ingeniería (barreras, puertas), educación (cultura ciudadana y control social), y control (policía y personal de apoyo).
- Revisar la conveniencia de actualizar la tarifa global sin incrementar el cobro a los usuarios más pobres
- Gestionar recursos permanentes para la cobertura del déficit operacional: asignación de sobretasa a combustibles, cobro por congestión, cobro por estacionamiento, aprovechamiento inmobiliario, entre otros.

### 5.3 Saneamiento del Río Bogotá

La Administración Distrital emprendió desde hace unos años el “Programa Descontaminación del río Bogotá”, que en su primera fase adelantó la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR El Salitre (I Etapa), la cual fue operada inicialmente mediante contratos de concesión con agentes privados y desde julio del 2004 por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.

La segunda fase del programa de descontaminación del río se plasmó en el Convenio Interadministrativo 171 de junio de 2007, celebrado entre la CAR, la EAAB y el Distrito Capital-Secretaría Distrital de Ambiente, con el propósito de “Aunar esfuerzos para contribuir al logro del saneamiento ambiental del río Bogotá en el marco del Megaproyecto Río Bogotá” y así mismo, en el marco del programa de descontaminación del río Bogotá, el 21 de febrero de 2011 se suscribió el “Acuerdo de Cooperación para la construcción de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales de Canoas (Fase I y II) y su Estación Elevadora”, entre la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría de Hacienda Distrital, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Gobernación de Cundinamarca, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Departamento Nacional de Planeación y EMGESA.

La sentencia proferida a finales de 2014, por el Consejo de Estado sobre el saneamiento del Río Bogotá, recoge gran parte de las estrategias que se han definido entre el Distrito Capital, la CAR y el Gobierno Nacional. En este sentido en las ordenes 4.35, 4.36 y 4.37 la sentencia define que el esquema de tratamiento para la descontaminación del Río Bogotá en la cuenca media estará constituido por la Ampliación de la actual PTAR Salitre y por la construcción de la planta de tratamiento de Canoas, las cuales deberán cubrir la totalidad de las aguas residuales de la cuenca media. Para ello, entre otras en las órdenes 4.42 y 4.44 establece dar cumplimiento a los Acuerdos 171 de 2007 y el Acuerdo de Cooperación del 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo.

En este sentido, la Administración Distrital le ha girado a la CAR \$67.971 millones correspondiente al 50% de las Tasas Retributivas<sup>8</sup> causadas dentro del perímetro urbano y

<sup>8</sup> Artículo 66 Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.

desde 2004 hasta julio de 2015 \$2.059.423 millones por concepto del 15% del predial<sup>9</sup>, de los cuales en cumplimiento del convenio 171, la CAR debe destinar \$1.029.712 millones en cumplimiento de la Sentencia al FIAB<sup>10</sup> para las inversiones previstas en el referido Convenio, el cual fue modificado en julio de 2014 definiendo como obras el tratamiento secundario hasta 7m<sup>3</sup> por segundo de las Aguas Residuales de las cuencas de los ríos Salitre, Torca y Jaboque en el sitio denominado PTAR Salitre y su conducción final hasta el Distrito de riego la Ramada, asumir el pago del diseño de ingeniería básica de la Estación Elevadora de Canoas y del estudio de impacto ambiental de la PTAR Canoas, la construcción, ampliación, u optimización de las plantas de tratamiento para aguas residuales domésticas de los municipios de Chía, Facatativa, Cajica, Madrid, Mosquera y Zipaquirá.

Por parte de la EAB, se han invertido en virtud del Convenio \$2.791.947 millones, en la construcción de las obras de los interceptores y obras complementarias de Alcantarillado secundario y troncal pluvial y sanitario de las cuencas del Salitre, Fucha y Tunjuelo.

De igual manera, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio firmado en Febrero de 2011 en la cuenta especial administrada por la Tesorería Distrital, la Administración de Bogotá entre los años 2005 a Julio de 2015 ha dispuesto recursos por \$307.900, de los cuales el 51% corresponden al Sistema General de Participaciones de la distribución departamental y del remanente que hasta hace 5 años, se tenía una vez descontados los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, el 29% a Rendimientos Financieros, el 14% al 50% de las Tasas Retributivas, el 4.4% a Aportes de la EAB, el 1.3% a Transferencias del Sector Eléctrico y un 0.3% a Liquidación Convenios EAB.

Así mismo, por este Convenio se cuenta con la financiación de la Estación Elevadora de Canoas la cual tiene un costo estimado en \$321.127<sup>11</sup> millones de los cuales la Nación aporta \$185.243 (MVCT \$69.836 millones y Stock FNR \$115.406 Millones) y la EAB \$135.884 Millones, de los cuales a la fecha están pendientes por girar al Encargo Fiduciario Convenio MinVda (329472), suscrito con la Fiduciaria Corficolombiana, los correspondientes al Stock FNR.

<sup>9</sup> Artículo 44 Ley 99 de 1993, en 2014, se transfirieron por el 15% del predial \$ 317.275 millones.

<sup>10</sup> Fondo para las Inversiones Ambientales en la cuenca del Río Bogotá.

<sup>11</sup> Entre los años 2012 y 2013 de han girado \$61.644 millones (\$ 41.262 millones MVCT y \$20.383 millones EAB) los cuales se encuentran en el Encargo Fiduciario Convenio MinVda (329472), suscrito con la Fiduciaria Corficolombiana.

Es importante señalar que en este Convenio se definió que las fuentes mencionadas anteriormente tienen un horizonte hasta el año 2040, con lo cual de acuerdo con las proyecciones vigentes del Gobierno Distrital por concepto del 15% de predial se destinarían a la CAR \$ 14.565.084 millones entre 2016 y 2040 de los cuales una vez se conforme Fondo Común de Cofinanciamiento –FOCOF-, se deben transferir \$ 7.282.542 millones a las inversiones previstas en la sentencia. Cabe mencionar que los \$6.28 billones (pendiente su actualización) en los cuales la referida sentencia estimó los costos del saneamiento del Río, podrían financiarse en un 100% con los recursos del predial que pagan los ciudadanos de la capital.

Cabe mencionar, que otras inversiones señaladas en las órdenes no disponen de financiación como son: i) Construir y poner en funcionamiento del Parque Ecoeficiente Industrial de las curtiembres de San Benito, ii) Capacitar y reubicar laboralmente a personas que dejen la actividad de las curtiembres, iii) Reubicar las familias que se encuentran lavando arena en el río Tunjuelo, iv) Identificar e inventariar las zonas donde se necesita iniciar procesos de reforestación protectora mediante la siembra de especies nativas colombianas y el cuidado de éstas, v) Revisión y/o ajustes de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV; vi) Actualizar el censo de las empresas y personas que realicen actividades industriales con información de procesos productivos.

Adicionalmente, en el Plan nacional de Desarrollo Aprobado recientemente, en el artículo Artículo 266. “*Inversiones programa de saneamiento del Río Bogotá*” se incluyeron los intereses y sanciones en los recursos a transferir a la CAR, las cuales entre 2015 y 2040 ascenderían a \$309.017 millones. Dicho artículo indica que estos recursos al igual que el 50% del porcentaje del predial señalado en el artículo 44 de la Ley 99, se destinarán para la financiación de los proyectos de adecuación hidráulica, ampliación, construcción y optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales u otros proyectos de saneamiento ambiental a desarrollar en cualquiera de las cuencas integrantes del río Bogotá, en jurisdicción de la Car Cundinamarca, con lo cual se considera se podría desfinanciar la Construcción de la PTAR Canoas, inversión que se encontraba estaba expresamente señalada en el artículo 131 de la Ley 1450 de 2011., al igual que la ampliación de la PTAR Salitre.

Finalmente, está pendiente la presentación del proyecto de ley para la creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá – GECH y del Fondo Común de Cofinanciamiento –FOCOF- para la integración de los Recursos destinados al Río: Fondo de Inversiones para la Adecuación del Río Bogotá FIAB + FOCOF.

## 6 Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente<sup>12</sup>

### 6.1 Balance financiero 2015-2025

#### 6.1.1 Ingresos

Para el período 2015-2025 se espera que los ingresos fiscales de la Administración Central presenten un crecimiento promedio de 6,6%, expectativa que se fundamenta en los supuestos generales sobre el comportamiento de la economía de la ciudad y el país, la evolución histórica de los tributos, el comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la normativa vigente y las diferentes estrategias que planea adelantar la Administración en materia de gestión de ingresos.

En el caso de los ingresos corrientes, el ejercicio de proyección toma en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión. Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación), las relaciones de cada tributo con la actividad económica y los ingresos que se esperarían obtener de las diversas gestiones a adelantar por parte de la administración en materia de generación de mayores o nuevos ingresos. Para el componente de gestión se tuvo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro.

Se espera que los ingresos tributarios presenten un crecimiento nominal promedio de 7,1% anual entre 2015 y 2025, mientras que para los ingresos no tributarios se estima una variación anual promedio de 8% en el mismo período.

---

<sup>12</sup>Este capítulo corresponde a un extracto del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Concejo de Bogotá en noviembre de 2014, junto con el Proyecto de Presupuesto de 2015 (la numeración de gráficos y cuadros se cambió de acuerdo con el presente análisis). Para ver el documento completo de Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2025, ingrese a [www.SDH.gov.co](http://www.SDH.gov.co), vaya al link de Economía y finanzas, ubicado en la parte superior derecha, escoja la opción Publicaciones seguida de la opción Análisis e Indicadores Económicos y allí encontrará el link de Marco Fiscal de mediano Plazo bajo el cual se encuentran los documentos de los últimos años.

En cuanto a los recursos por transferencias, en el mediano plazo se estiman teniendo en cuenta el crecimiento de la bolsa total de recursos de acuerdo con el marco legal vigente sobre el Sistema General de Participaciones, y se espera que presenten un crecimiento promedio de 5,4% anual entre 2015 y 2025.

Por último, la proyección de los recursos de capital se basa en la información sobre los excedentes y las utilidades estimados por las empresas Industriales y comerciales del Distrito y los rendimientos financieros esperados del portafolio manejado por la Dirección Distrital de Tesorería, además de la evolución de los denominados otros recursos de capital. La proyección de mediano plazo de este rubro se realiza tomando la información presentada por las empresas, en el primer caso, y a partir de la estimación del valor promedio del saldo disponible de caja anual y de una tasa de valoración estimada de 4,8%. En el caso de los otros recursos de capital, se espera un crecimiento acorde con la inflación proyectada.

### 6.1.2 Gastos

En el mediano plazo se espera que los gastos de la Administración Central presenten un crecimiento promedio anual de 4,7%. Entre 2015 y 2025 los gastos de funcionamiento tienen una participación promedio cercana al 17,6% mientras que el servicio de la deuda<sup>13</sup> y los gastos de inversión representan en promedio 4% y el 78,3% de los gastos totales respectivamente.

La proyección de mediano plazo de los gastos de funcionamiento se basa en el comportamiento histórico de los principales rubros en los últimos años, guardando consistencia con niveles de gasto sostenibles. En cuanto a los gastos de intereses y comisiones, estos se estiman teniendo en cuenta la programación actual de desembolsos y amortizaciones y las necesidades de financiamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado. Las tasas de interés bajo las cuales se realizó esta proyección corresponden al escenario base de la Oficina Asesora de Riesgos, mientras los supuestos de IPC fueron tomados de los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El componente más importante dentro de los gastos de la Administración Central es la inversión. Para el período 2015-2025 la inversión contempla los gastos que cuentan con una fuente de destinación específica, cuya dinámica está asociada a la del ingreso que los

<sup>13</sup> Incluye intereses y comisiones de la deuda pública, bonos pensionales y transferencias de servicio de la deuda (GMF Transmilenio)

financia como es el caso de la inversión financiada con las transferencias del SGP; asimismo, para la vigencia 2015 se incorpora la inversión financiada por el saldo del cupo de endeudamiento del Acuerdo 527 de 2013 mientras que los demás gastos evolucionan de acuerdo con el comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación, el PIB y la inflación proyectada.

Un elemento importante dentro de los gastos de inversión es la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB. Dentro del presente MFMP se estima que dentro de los recursos con los que se contaría para su financiación, además de lo establecido en el CONPES 3677 y los recursos de cupo de endeudamiento dirigidos a este fin, se deben encontrar las demás fuentes que financian en conjunto al sector movilidad.

Las fuentes de financiación del sector movilidad en los últimos años han sido la sobretasa a la gasolina, sobretasa al ACPM, multas de tránsito y transporte, derechos de semaforización, transferencias de la Administración Central con los recursos de libre destinación, recursos propios del sector (valorización, rentas contractuales, etc), cupo de endeudamiento y transferencias de la Nación. Estas fuentes continuarán siendo las que financien el sector en los próximos años, incluyendo las nuevas que creen los Acuerdos de la Ciudad y las Leyes de la República.

Para el período 2015 – 2025, se espera que en promedio la inversión de la Administración Central ascienda a 3,9% del PIB distrital.

## 6.2 Balance primario

Para la vigencia 2015 se estima un balance primario de -1,86% del PIB, el cual se toma como meta de balance primario. El balance primario de mediano plazo muestra resultados deficitarios hasta 2016. A partir de 2017 se tendrían balances positivos entre 0,11% del PIB y 0,33% del PIB. En promedio, para el período 2015- 2025, se proyecta un superávit primario de 0,01% del PIB distrital.



**Cuadro 12. Balance Administración Central Distrital  
(% PIB distrital)**

CONCEPTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>A. INGRESOS TOTALES (1+2+3+4)</b>	<b>5,3</b>	<b>4,9</b>	<b>5,2</b>	<b>5,0</b>	<b>4,9</b>	<b>4,8</b>	<b>4,8</b>	<b>4,7</b>	<b>4,6</b>	<b>4,6</b>	<b>4,5</b>
1. Ingresos Corrientes (1.1+1.2)	3,6	3,5	3,8	3,6	3,5	3,5	3,4	3,4	3,4	3,3	3,3
1.1 Tributarios	3,3	3,2	3,5	3,3	3,2	3,2	3,2	3,1	3,1	3,0	3,0
1.2 No tributarios	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
2. Transferencias	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9
3. Ingresos de Capital	0,6	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
<b>B. GASTOS TOTALES (4+5+6+7+8)</b>	<b>7,3</b>	<b>5,2</b>	<b>5,2</b>	<b>5,0</b>	<b>4,9</b>	<b>4,8</b>	<b>4,6</b>	<b>4,6</b>	<b>4,5</b>	<b>4,4</b>	<b>4,3</b>
4. Funcionamiento	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	0,7
5. Gastos Financieros de Deuda	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
6. Amortización bonos pensionales	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,05	0,05	0,04	0,04
7. Otros gastos corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Inversión	6,1	3,9	4,0	3,9	3,8	3,7	3,6	3,6	3,5	3,5	3,4
9. Transferencias servicio de la deuda	0,0009	0,0009	0,0009	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>C. BALANCE TOTAL (A-B)</b>	<b>-1,96</b>	<b>-0,27</b>	<b>-0,02</b>	<b>-0,07</b>	<b>-0,005</b>	<b>0,06</b>	<b>0,11</b>	<b>0,14</b>	<b>0,15</b>	<b>0,19</b>	<b>0,24</b>
<b>D. BALANCE PRIMARIO</b>	<b>-1,86</b>	<b>-0,11</b>	<b>0,16</b>	<b>0,11</b>	<b>0,17</b>	<b>0,22</b>	<b>0,24</b>	<b>0,27</b>	<b>0,29</b>	<b>0,31</b>	<b>0,33</b>

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales  
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

**Recuadro. SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD: UN ANÁLISIS**

La Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones” fue concebida con el ánimo de establecer mecanismos para incrementar la transparencia y la disciplina fiscal. Este objetivo se cumple, entre otras formas, a través de la obligatoriedad de rendir cuentas y de surtir un proceso de planeación financiera mediante la presentación anual de un Marco Fiscal de Mediano Plazo en el cual se evidencie el estado de las finanzas públicas y se establezcan metas de balance acordes con la sostenibilidad de la deuda.

Un componente importante dentro de los análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas es el balance primario. Dado que se calcula como la diferencia entre ingresos y gastos (excluyendo los recursos de financiamiento) sin tener en cuenta los pertenecientes a intereses de la deuda, su estimación hace posible establecer si al final del ejercicio existen suficientes recursos (superávit) para honrar, por lo menos, el pago de los intereses de la deuda, o establecer cuanto esfuerzo se requeriría para hacerlo. Adicional a este indicador, la Ley 358 de 1997 “por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento” establece límites al endeudamiento público de las entidades territoriales con el fin de asegurar la solvencia y la capacidad de pago de la deuda de dichas entidades. Al respecto, la ley 819 en su artículo 2° establece:

*“Artículo 2°. Superávit primario y sostenibilidad. Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.*

*Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.*

*La elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República.*

*Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.*

*Parágrafo. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones,*



utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”

De acuerdo con lo anterior se establece que la medición de la sostenibilidad de la deuda pública territorial se basa en la proyección del balance primario y de los indicadores estipulados en la Ley 358 de 1997 para un período de diez años.

Para el caso del Distrito Capital, dentro del análisis de sostenibilidad se introduce el concepto de Deuda Neta<sup>14</sup> como un indicador más completo para el estudio de la deuda y las fuentes de financiación del déficit al incluir dentro del análisis la deuda con terceros y los activos financieros. De esta forma, el referente para el análisis de sostenibilidad de la deuda del distrito en el mediano plazo es el *balance primario requerido* para mantener la deuda neta como porcentaje del PIB en los niveles actuales, el cual se deriva de la restricción presupuestaria de un gobierno:

$$B_t = B_{t-1} + iB_{t-1} - BP_t \quad (1)$$

Donde  $B_t$  es la deuda neta en el período actual,  $B_{t-1}$  es igual a la deuda neta en el período anterior,  $i$  corresponde a la tasa de interés y  $BP_t$  es el balance primario en el período  $t$ , lo que indica que la deuda actual es igual al saldo de la deuda más los intereses más el déficit generado que necesita financiarse. En términos del producto, la ecuación (1) sería:

$$b_t = \frac{(1+i)}{(1+g)(1+\pi)} b_{t-1} - bp_t \quad (2)$$

En donde  $Y_t = Y_{t-1}(1+g)(1+\pi)$  siendo  $g$  el crecimiento del producto,  $\pi$  la inflación, y  $b_t$ ,  $b_{t-1}$  y  $bp_t$  son la deuda neta actual, la deuda neta en el período anterior y el balance primario en el período  $t$  con respecto al PIB distrital, respectivamente. Ahora, teniendo que  $\frac{(1+i)}{(1+g)(1+\pi)}$  es igual a  $(1+r)$ , es decir, la tasa de interés real, y asumiendo que la deuda en  $t-1$  es la máxima deuda permitida o la deuda objetivo, se tiene  $b_t = b_{t-1} = b^*$  y que el balance primario requerido para mantener la relación deuda/PIB constante sería igual a

$$bp_t^* = \frac{(1+r)}{(1+g)} b^* \quad (3)$$

Este resultado se compara con el promedio de los balances primarios proyectados para las siguientes diez vigencias fiscales, teniendo que, como indica la norma, si dicho promedio es igual o superior al balance primario requerido, la deuda es sostenible.

En este punto cabe resaltar que, así como lo indica el Ministerio de Hacienda y Crédito Público<sup>15</sup>, incluso si en el mediano plazo se proyectan períodos de déficit primarios transitorios, la deuda bien puede ser sostenible siempre que en otros períodos se den superávits primarios de magnitud tal que los primeros sean compensados.

## 6.2.1 Meta de Balance primario y análisis de sostenibilidad

En cumplimiento a la Ley 819 de 2000, el análisis de la sostenibilidad de la deuda pública se basa en dos componentes, la proyección de los indicadores de capacidad de pago (liquidez) y sostenibilidad (solvencia) definidos en la Ley 358 de 1997, y el cálculo del balance primario requerido para hacer sostenible la deuda vigente.

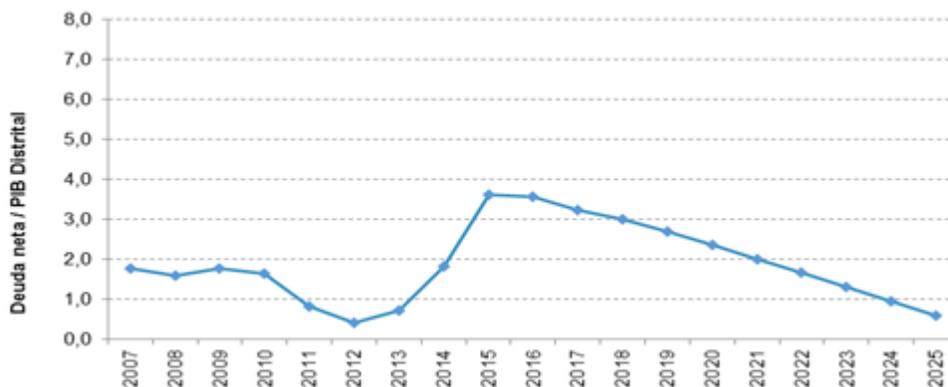
## 6.2.2 Balance primario requerido

De acuerdo con las estimaciones de ingresos, gastos y balance, se observa que la deuda neta proyectada se incrementa entre 2014 y 2015, pasando de 1,8% del PIB distrital en 2014 a 3,5% en 2015. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la deuda neta para todo el horizonte de proyección.

**Gráfico 30. Evolución de la deuda neta 2007-2008**

<sup>14</sup> La deuda neta de activos financieros es la deuda financiera más la deuda con terceros menos los activos financieros con que cuenta el gobierno distrital.

<sup>15</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Cartilla de aplicación para Entidades Territoriales”. 2008.



Cálculos SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

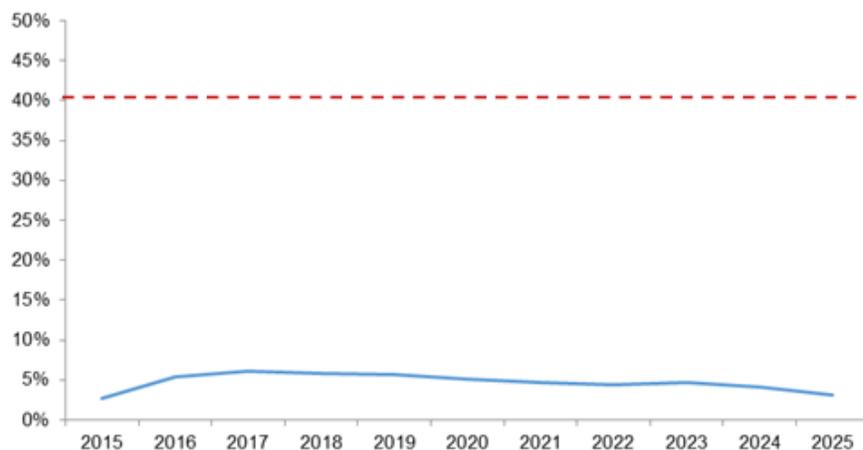
Por su parte, el balance primario requerido para mantener la deuda neta con respecto al PIB en los niveles de 2014 es de 0,009% del PIB Distrital. Este resultado se contrasta con el balance primario promedio proyectado para el período 2015-2025, el cual es igual a 0,01% del PIB distrital, concluyendo que el escenario presentado en este MFMP se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda del Distrito, ya que el promedio del balance primario proyectado es superior al balance primario requerido.

### 6.2.3 Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad

Para cada año de la proyección se calculan los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad. Para este ejercicio se asume que todas las necesidades de financiamiento se cubren con deuda financiera, lo cual es un escenario ácido en la medida que existen otras formas de financiar el déficit.

El indicador de capacidad de pago (o liquidez), calculado como la razón entre los intereses y el ahorro operacional, se mantiene en un rango entre el 2,7% y 6,2% durante los 10 años de la proyección, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997. En el siguiente gráfico se muestra la evolución proyectada de este indicador.

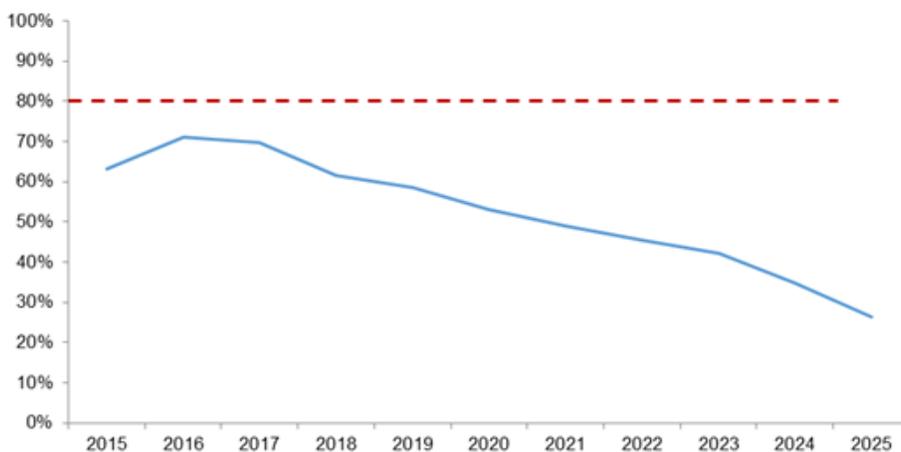
Gráfico 31. Proyección del indicador de capacidad de pago



Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios fiscales

Por su parte, el indicador de sostenibilidad (o solvencia), calculado como el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes, se incrementa entre 2015 y 2016 debido a las nuevas necesidades de financiamiento. El valor máximo que alcanza este indicador para toda la proyección es de 71% en 2016, año a partir del cual se muestra una tendencia decreciente. Dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que el tope máximo para este indicador es de 80%.

### Gráfico 32. Proyección del indicador de solvencia



Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios fiscales



Es necesario aclarar que de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de pago se descuentan las vigencias futuras ordinarias y excepcionales proyectadas a comprometer, por valor de \$1 billón de pesos anuales a partir de 2016, en consonancia con lo establecido en la Ley 1483 de 2011.

### 6.3 Balance fiscal

El balance fiscal se define como el resultado de la diferencia entre el ingreso total y el gasto total de la Administración Central, excluyendo los desembolsos y las amortizaciones de la deuda y aquellos ingresos de capital que corresponden a recursos de vigencias anteriores o a recursos de financiación como las descapitalizaciones de las empresas. Dicho balance es un indicador de la política fiscal, toda vez que depende de decisiones tomadas por las instancias de decisión con respecto a las fuentes de ingreso y a la manera como se asignan los recursos presupuestales, para dar cumplimiento a los programas de gobierno. Sin embargo, el gobernante no tiene plena autonomía en la determinación de las variables fiscales, pues el comportamiento de la economía puede tener efecto en el balance fiscal a través de un mayor o menor recaudo de impuestos.

Si al balance fiscal se le descuenta el pago de intereses por concepto de la deuda pública, se obtiene el balance primario que es un indicador de la capacidad que tiene la Administración para responder por las obligaciones derivadas del endeudamiento público.

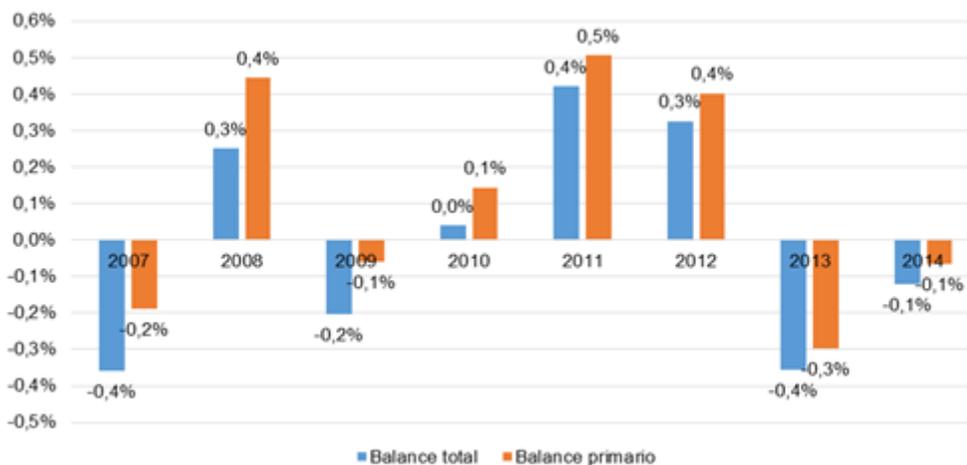
En el periodo 2007-2014 el balance fiscal de la Administración Central ha presentado periodos tanto de déficit como de superávit, alcanzando en promedio una situación de equilibrio en el periodo analizado. Por su parte, de acuerdo con el indicador de balance primario, las finanzas han generado un superávit promedio durante el periodo de 0,1% del PIB, suficiente para cubrir las acreencias financieras.

Los balances fiscal y primario de la Administración Central observados ponen de presente la prudencia con que se han manejado las finanzas de la ciudad en la última década. Cuando las finanzas de la Administración Central se han desajustado presentando déficit, en los años siguientes se corrigió el rumbo programando gastos de acuerdo con sus verdaderas posibilidades.

### Gráfico 33. Balance total y primario



### Administración Central 2007-2014



Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto  
Elaboró: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

